

Ciudad de México, a 27 de mayo de 2019.

Expediente: CNHJ-TAMPS-186/19

ASUNTO: Se procede a emitir resolución.

VISTOS para resolver con los autos que obran en el **Expediente CNHJ-TAMPS-186/19** con motivo del inicio del procedimiento de oficio por parte de esta **COMISIÓN NACIONAL HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA** de fecha 26 de marzo de 2019, en contra del **C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN**, en su de calidad Consejero Estatal de Morena en la Ciudad de México, Coordinador de Asesores en el Senado de la República y Senador suplente del C. Ricardo Monreal Ávila, por supuestas faltas a la normatividad estatutaria de MORENA y

R E S U L T A N D O

- I. En fecha 26 de marzo de 2019, este órgano jurisdiccional intrapartidario inició un procedimiento de oficio mediante el acuerdo correspondiente en contra del **C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN**, en el cual se hacen valer supuestas violaciones a la normatividad interna de MORENA. Dicho proceso se radicó bajo el número de expediente **CNHJ-TAMPS-186/19**, mismo que fue debidamente notificado al demandado, vía mensajería especializada.
- II. Con fecha 3 de abril de 2019, se recibió en la Sede Nacional de este Partido Político, la contestación del **C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN** al procedimiento de oficio.
- III. Mediante acuerdo de fecha 11 de abril de 2019, se tuvieron por admitidas las pruebas ofrecidas por las Partes, se procedió a señalar fecha para la Audiencia Conciliatoria, de Desahogo de Pruebas y Alegatos para el día 17 de abril de 2019, a las 11:00 horas, la cual se llevaría a cabo en la Sede Nacional de MORENA.
- IV. Mediante Acuerdo Diverso de fecha 22 de abril de 2019, se acordó señalar nueva

fecha para la celebración de la *Audiencia Conciliatoria, de Desahogo de Pruebas y Alegatos*, para el día 7 de mayo de 2019, esto en razón de que, a la fecha 17 de abril del año en curso, no obraba en autos constancia alguna de la notificación del acuerdo señalado en el numeral anterior; además se ordenó la notificación personal al C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN, del acuerdo de fecha 22 de abril de 2019, a la dirección señalada por el demandado en su escrito de contestación para oír y recibir notificaciones.

- V. Mediante Acuerdo Diverso de fecha 23 de abril de 2019, y dada la razón de notificación suscrita por el notificador de este órgano intrapartidario, en la cual se asentó que en el domicilio señalado se negaron a recibir la notificación correspondiente del C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN del acuerdo de fecha 22 de abril de 2019, se procedió a ordenar la notificación por citatorio. De acuerdo a lo establecido en el artículo 460 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- VI. Mediante Acuerdo Diverso de fecha 26 de abril de 2019, y en razón de que en el domicilio señalado por el demandado para oír y recibir notificaciones existió la negativa reiterada a recibir tanto el citatorio de notificación de fecha 24 de abril, así como la notificación personal en fecha 25 de abril ambos de 2019, y dado que en autos no existía un domicilio diverso al señalado por el C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN para tal efecto, se acordó que la notificación de los acuerdos de fechas 22, 23 y 26 de abril de 2019, así como de todas las diligencias posteriores, se realizarían mediante los estrados de este órgano jurisdiccional, revistiendo estas el carácter de notificaciones personales.
- VII. El 7 de mayo de 2019, a las 11:33 horas se realizaron las Audiencias Estatutarias de Conciliación, Desahogo de Pruebas y Presentación de Alegatos, en las cuales comparecieron las Partes, se desahogaron las etapas señaladas en el Estatuto de MORENA para las Audiencias y se realizaron los Acuerdos correspondientes a las peticiones de las Partes.
- VIII. En consecuencia y no habiendo más diligencias por desahogar, se turnaron los autos para emitir la resolución que en derecho corresponde.

C O N S I D E R A N D O

- 1. **COMPETENCIA.** Esta Comisión Nacional de Honestidad y Justicia MORENA es competente para conocer y resolver recursos de queja presentados por los Protagonistas del Cambio Verdadero; así como para el inicio, sustanciación y resolución de procedimientos de oficio, de conformidad con los artículos 3, 47, 49

incisos a), b), e), f), g), n) del Estatuto; 48 de la Ley General de Partidos Políticos; y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- 2. PROCEDENCIA.** Derivado de la facultad anteriormente descrita, el presente procedimiento de oficio se registró bajo el número de expediente **CNHJ-TAMPS-186/19** por acuerdo de esta H. Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA de fecha 26 de marzo de 2019.

2.1 Forma. El escrito de contestación al procedimiento de oficio por parte del demandado, fue recibido de manera física en la Sede Nacional de este partido político y dirigido a esta Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, respectivamente.

2.2. Legitimación y personería. La Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA reconoce la personalidad del probable infractor, toda vez que el mismo es parte de este Instituto Político, tal como lo estipula el Estatuto del Partido.

3. ESTUDIO DE FONDO.

3.1 DEL PROCEDIMIENTO DE OFICIO. Mención de Agravios. Del Capítulo de Agravios del Acuerdo de inicio de Procedimiento de Oficio se desprende lo siguiente:

“ÚNICO.- El C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN, Coordinador de Asesores de Morena en el Senado de la República, ha realizado manifestaciones por diversos medios públicos, las cuales podrían resultar contrarias a los principios plasmados en los Documentos Básicos de MORENA como partido político nacional, toda vez que las mismas han generado discordia al interior de este instituto político; lo que trae como consecuencia la división de los militantes dentro del mismo, cuestión que es contraria a lo señalado en los documentos básicos de Morena”.

De la lectura del Acuerdo de Inicio de Procedimiento, se advierten diversos hechos que pueden configurarse en agravios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 53°, incisos b.; c. y f. de nuestro estatuto, en este sentido los agravios principales que se presentan son los siguientes:

- Tránsito a los Documentos Básicos de MORENA y sus reglamentos; en lo referente a lo previsto en el artículo 3°, inciso j) de nuestro estatuto:

“Artículo 3°. Nuestro partido **MORENA** se construirá a partir de los siguientes fundamentos:

(...);

j. El rechazo a la práctica de la denostación o calumnia pública entre miembros o dirigentes de nuestro partido, práctica que suele ser inducida o auspiciada por nuestros adversarios con el propósito de debilitarnos o desprestigiarnos. Si existe presunción o prueba de faltas graves cometidas por un/a militante o dirigente, quienes pretendan que se investiguen, y en su caso, se sancione, deberán acudir a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, la que resolverá de acuerdo con los principios y normas de nuestro partido”.

- Incumplimiento de sus obligaciones previstas en los documentos básicos de MORENA, sus reglamentos y acuerdos tomados por los órganos de MORENA; esto es el incumplimiento a las obligaciones previstas en el artículo 6° de nuestro estatuto, el cual establece:

“Artículo 6°. Las y los Protagonistas del cambio verdadero tendrán las siguientes responsabilidades (obligaciones):

(...);

d. Defender en medios de comunicación, redes sociales y otros medios a su alcance a los y las Protagonistas del cambio verdadero y dirigentes de nuestro partido, así como los postulados, decisiones, acuerdos y planteamientos que se realicen en nombre de nuestro partido, de ataques de nuestros adversarios;

(...);

h. Desempeñarse en todo momento como digno integrante de nuestro partido, sea en la realización de su trabajo, sus estudios, su hogar, y en toda actividad pública y de servicio a la colectividad;

(...)”.

- Atentar contra los principios, el programa, la organización o los lineamientos emanados de los órganos de MORENA;

Lo anterior en cuanto a lo previsto en el numeral 8, párrafos tercero y cuarto de la Declaración de Principios de Morena, el cual claramente establece que:

“Rechazamos cualquier forma de opresión: el hambre, la pobreza, la

*desigualdad, la exclusión social y la explotación. Nos oponemos a las violaciones a los derechos humanos y a la corrupción gubernamental. **Luchamos contra la violencia hacia las mujeres** y contra cualquier forma de discriminación por razón de sexo, raza, origen étnico, religión, condición social, económica, política o cultural.*

MORENA promoverá la participación política en igualdad de oportunidades y equidad entre mujeres y hombres.”

3.2 DE LA CONTESTACIÓN. Contestación de agravios. La parte demandada, el **C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURAN**, respondió en términos generales que es verdad que emitió los comentarios señalados desde su cuenta personal de Twitter y que estos representan su postura personal sobre diversos temas, sin embargo, niega que los mismos constituyan una violación a los principios y Estatutos que rigen a MORENA dado que los mismos fueron realizados bajo el derecho constitucional y humano de la libertad de expresión.

3.3 DEL CAUDAL PROBATORIO. La parte actora, la **COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA** ofreció diversas pruebas, al momento de inicio del procedimiento de oficio, mismas que son:

- La **CONFESIONAL**, a cargo del **C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN**, al tenor del pliego de posiciones que se presente y que hayan sido calificadas de legales.
- Las **DOCUMENTALES PRIVADAS**, consistentes en impresiones de la red social denominada *Twitter*, de diversas fechas en el que realiza manifestaciones respecto a la dirigencia nacional de este Instituto Político Nacional.
- Las **DOCUMENTALES PRIVADAS**, consistentes en impresiones de los periódicos *El Universal*, *López-Doriga Digital*, *Político MX*, *La Neta Noticias*, *SDP Noticias*, todas de fecha 5 de marzo de 2019; *El Universal*, de fecha 15 de marzo de 2019; *Excélsior*, de fecha 16 de marzo de 2019; y *El Universal*, de fecha 23 de marzo de 2019, en las que se reporta, replica y difunde el contenido de las manifestaciones realizadas por el **C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN**.
- La **INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES**, consistente en todo lo actuado.
- La **PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA**, consistente en todo aquello que

beneficie a su oferente.

El demandado, el C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN, ofreció diversas pruebas al momento de su contestación, mismas que son:

- La **INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES**, consistente en todo lo actuado.
- La **PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA**, consistente en todo aquello que favorezca al demandado.

CABE SEÑALAR QUE, DURANTE LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS, SE DESAHOGARON LAS SIGUIENTES:

Por la parte actora, la COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA:

- 1) Las **DOCUMENTALES PRIVADAS**, exhibidas en el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Oficio, las cuales serán analizadas y tomadas en consideración al momento de emitir el presente fallo.
- 2) La **CONFESIONAL**, al tenor del pliego de posiciones que fue presentado por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, de las cuales fueron calificadas de legales 51 de las 52 que contenía, que fueron respondidas debidamente por el C. Alejandro Rojas Díaz Durán.
- 3) La **INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES**, la cual será tomada en consideración al momento de emitir el presente fallo.
- 4) La **PRESUNCIONAL**, la cual será tomada en consideración al momento de emitir el presente fallo.

Por la parte demandada, el C. Alejandro Rojas Díaz Durán:

- 1) La **INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES**, la cual será tomada en consideración al momento de emitir el presente fallo.
- 2) La **PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA**, la cual será tomada en consideración al momento de emitir el presente fallo.

3.4 IDENTIFICACIÓN DEL ACTO RECLAMADO. Para esta Comisión el acto

reclamado consiste en la trasgresión reiterada y sistemática a los Documentos Básicos de MORENA; el incumplimiento reiterado y sistemático de sus obligaciones previstas en los Documentos Básicos de MORENA; atentar reiterada y sistemáticamente contra los Documentos Básicos de MORENA, por parte del **C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN**. Todo lo anterior mediante la realización de manifestaciones por diversas vías de carácter público con el objetivo de ventilar los asuntos internos del partido, realizar denostaciones y esgrimir calumnias además de agresiones verbales en contra de diversos órganos partidistas y miembros y dirigentes de MORENA. Todo lo anterior con el agravante de no haber acudido, como lo indica la norma estatutaria, a las instancias partidistas correspondientes para solucionar las controversias planteadas en sus redes sociales.

3.5 RELACIÓN CON LOS HECHOS Y VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS. Se citan los hechos expuestos por la parte actora, la prueba que exhibe y la relación con los hechos.

Hechos expuestos por la CNHJ en el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Oficio:

“HECHOS

1. *Que en fecha 26 de febrero de 2019, el **C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN**, en su calidad de Consejero estatal de MORENA en la Ciudad de México y Asesor en el Senado de la República, publicó un video en la red social denominada Twitter, acompañado de la leyenda: “@yeidckol no critica ni con el pétalo de un oficio al #Gobierno de #Tamaulipas, que se encuentra de cabeza. Además excluyó a dirigentes de #Morena de las candidaturas por ser críticos de ese gobierno tramposo, en el cual manifestó de manera textual lo siguiente:*

“Excluyeron a muchos morenistas que hicieron posible el triunfo del Presidente Andrés Manuel López Obrador y que merecen ser evaluados, ese es el tema que solamente hay gente que está vinculada allá a la dirigencia nacional de MORENA que no critica al gobernador, ni siquiera con el pétalo de un oficio, no lo denuncia ni siquiera va la dirigente nacional de morena a Tamaulipas para no molestar al gobernador, no se vaya a enojar, yo si le digo sus verdades al gobernador, la pregunta es ¿Aquel que no critica al gobernador, que es un tramposo y un mentirosos y que tiene al estado sumido en la violencia y en la inseguridad, que es el

primer lugar en desapariciones de este país, no se les hace raro? ¿Que no sean críticos? Y yo que critico al gobernador y estoy abriendo las puertas de morena y de la sociedad civil están diciendo que estamos en contra, ahora sí que es el mundo al revés, no, no se dejen engañar, el tema es otro, el tema es que somos oposición allá en Tamaulipas y debemos actuar como tal, no podemos traicionar la confianza del Presidente, vamos para adelante Tamaulipas, ese es el tema, morenos de verdad, históricos también en esa lista los queremos ahí.”

*2. Posteriormente en fecha 5 de marzo, se publican diversas notas periodísticas referentes a las declaraciones realizadas por el **C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN**, en su calidad de Consejero estatal de MORENA en la Ciudad de México y Asesor en el Senado de la República, se citan:*

De la nota titulada: “Yeidckol Polevnsky desestabiliza y divide a Morena: Alejandro Rojas Díaz Duran” del diario El Universal, de fecha 5 de marzo de 2019 se lee:

“El coordinador de asesores de Morena en el Senado, Alejandro Rojas Díaz Durán, señaló que Yeidckol Polevnsky “dirige y beneficia a una facción que excluye, divide e impone a cuadros que sólo le rinde cuentas a ella y a su grupo”.

CDMX.- El coordinador de asesores de Morena en el Senado, Alejandro Rojas Díaz Durán, aseguró que la presidenta nacional del partido, Yeidckol Polevnsky, “está desestabilizando y dividiendo a Morena en todo el país con la pésimas decisiones que ha impulsado”.

(...).

El coordinador de asesores de Morena en el Senado se dijo preocupado porque Morena se convierta “en otro PRD, porque en vez de colocarse por encima de los conflictos internos, ella y una camarilla que la rodean son juez y parte en los procesos internos, violando las normas estatutarias y dándole la espalda a la voluntad democrática de la base política” del partido.

Alejandro Díaz Durán dijo que un ejemplo de la “posición

*facciosa y autoritaria” de Plevnsky, es su apoyo a Miguel Barbosa para la gubernatura de Puebla, porque “vulnera a los principios constitucionales de imparcialidad, equidad y transparencia y carga los dados a su preferido, sin importarle el costo político de ser la coordinadora de campaña de un personaje que insultaba y denostaba a nuestro Presidente de la Republica cuando era uno de los aplaudidores de Peña y su Pacto contra México.
(...)”.*

*De la nota titulada: “**Plevnsky desestabiliza y divide a Morena: Alejandro Rojas Díaz Duran**” del diario LÓPEZ-DORIGA DIGITAL, de fecha 5 de marzo de 2019 se lee:*

*“Alejandro Rojas Díaz Durán, coordinador de asesores de Morena en el Senado de la República, indico que Yeidckol Plevnsky, presidenta nacional del partido #está desestabilizando y dividiendo a Morena en todo el país con las pésimas decisiones que ha impulsado”.
Agrego que Plevnsky solo “dirige y beneficia a una facción que excluye, divide e impone a cuadros que solo le rinden cuentas a ella y su grupo”.
(...)”.*

*De la nota titulada: “**Alejandro Rojas: Plevnsky divide a Morena, que deje presidencia**” del diario POLÍTICO MX, de fecha 5 de marzo de 2019 se lee:*

*“Está desestabilizando y dividiendo a Morena en todo el país, con sus pésimas decisiones que ha impulsado ... dirige y beneficia a una facción que excluye, divide e impone a cuadros que solo le rinden cuentas a ella y a su grupo” reclamó Rojas Díaz Durán.
Detalló que durante el próximo Congreso Nacional de Morena solicitará someter a consideración de todos los consejeros nacionales que se valore la continuidad de Plevnsky como presidenta nacional o se elija una dirección colegiada.
(...)”.*

De la nota titulada: “Yeidckol Plevnsky desestabiliza y divide a Morena: Alejandro Rojas Díaz Duran” del diario La Neta Noticias, de fecha 5 de

marzo de 2019 se lee:

“El Coordinador de Asesores de MORENA en el Senado de la República y senador Suplente del Senador Ricardo Monreal, le contestó a la Presidenta Nacional de Morena, por alusiones personales hacia su persona que le dirigió el pasado domingo durante la sesión del Consejo Nacional, en donde la líder del partido mayoritario puso en duda el carácter de militante de MORENA de Rojas Díaz-Durán e hizo señalamientos en su contra por haber encabezado la rebelión de decenas de dirigentes en MORENA que fueron excluidos para participar en las encuestas a la Diputaciones Locales en el Estado de Tamaulipas y que en su lugar incluyeron a muchos personajes ligados al Gobierno de ese estado y algunos de ellos son excolaboradores del PAN o del PRD, haciendo a un lado a morenistas fundadores y dirigentes de dicho movimiento. (...).”

Ejemplos sobran: impuso en Tijuana a un personaje que tenía 20 puntos de desventaja respecto a un líder muy popular; en Tamaulipas envió una lista rasurada, bajo el brazo de un nuevo Delegado que en la elección del 2018 apoyo a Ricky Riquín Canallín, desde su cargo como Secretario en el Gobierno del PAN en Durango; en Quintana Roo están bloqueando los registros para los verdaderos líderes sociales que apoyaron a AMLO a ganar la Presidencia de la República; en Nuevo León quiere imponer a un ex priista que es cercano a Manlio Fabio Beltrones y que todos los morenistas rechazan abiertamente, y así por el estilo están en Guanajuato, Campeche, Veracruz y prácticamente todo el país”. (...).”

De la nota titulada: *“Yeidckol Polevnsky desestabiliza y divide a Morena: Alejandro Rojas Díaz Duran”* del diario SDPNOTICIAS, de fecha 5 de marzo de 2019 se lee:

“Para ser realmente grande, hay que estar con la gente, no por encima de ella” decía Montesquieu, por eso exactamente la antípoda que predica y va desplegando Yeidckol Polevnsky, nuestra presidenta nacional de Morena por todo el país, desde que el tsunami popular llevó a Andrés Manuel López Obrador

a la Presidencia de la República.

El pasado domingo 3 de marzo, durante la sesión del consejo Nacional de MORENA, en 2 sendos de discursos sólo aludió a mi persona, dudando de mi militancia, acusándome de actuar sospechosamente contra la designación de candidatos a diputados locales en el estado de Tamaulipas; preguntando qué interés escondo en Tamaulipas, debido a que ella no me había designado ninguna encomienda en el estado y que si ella no iba a Tamaulipas, era porque no quería interferir en el proceso interno, evadiendo de nueva cuenta el por qué nunca ha ido a criticar al patibulario u troglodita gobernador del PAN, que tiene sumido a ese hermoso estado de la República en una permanente ola de terror, miedo, la violencia extrema, delincuencia organizada, practica como deporte la venganza política, la represión de sus críticos y solapa la corrupción rampante que aflora en una riqueza inexplicable de este señor que tiene al gobierno de cabeza, y Yeidckol sigue sin criticarlo ni exponiendo ni denunciando sus excesos y los gastos anticipados de campaña, en los que desde hace meses el mismo gobierno de marras sigue dilapando para retener de forma fraudulenta el congreso local, cuando Morena va arriba en 18 de 22 distritos, por lo que también echaron a andar una estrategia para infiltrar a Morena, dejando en la indefensión total a los líderes de Morena en la entidad.

(...)”.

De la nota titulada: “Yeidckol y Monreal se llevan el ring a Tamaulipas” del diario El Universal, de fecha 5 de marzo de 2019 se lee:

“Nos dicen que el senador Ricardo Monreal Ávila y la dirigente nacional de Morena, Yeidckol Polevnsky, han trasladado hasta tierras tamaulipecas su lucha por controlar al partido y la lista de precandidatos al Congreso del estado. Uno de los protagonistas del caos guinda, no refieren, es el suplente de don Ricardo en el senado Alejandro Rojas Díaz Durán, quien explotó porque luego de tener amarrados a exalcaldes priistas y algunos aspirantes expanistas, doña Yeidckol dio un giro de timón y desde la Ciudad de México palomeó a precandidatos con más trayectoria en Morena (...).”

3. El 5 de marzo del año 2019, nuevamente por la red social denominada Twitter, el **C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN**, Coordinador de Asesores de Morena en el senado de la República, publicó la leyenda: “@yeidckol desestabiliza y divide a #Morena. Aquí pueden leer el texto completo de lo que escribí”, de la cual se desprende una columna periodística titulada: “Yeidckol desestabiliza y divide a Morena”, publicada por el diario SDP Noticias, en fecha 5 de marzo de 2019 (nota que se encuentra citada en el numeral que antecede).

4. En fecha 19 de marzo del año 2019 nuevamente por la red social denominada Twitter, el **C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN**, Coordinador de Asesores de Morena en el senado de la República, publicó la leyenda: “@yeidckol ya perdió la brújula, con todo respeto. Les comparto una breve reflexión, evaluemos si es conveniente que @yeidckol siga dirigiendo a #Morena”. Compartiendo un artículo suscrito por el hoy acusado, en donde se manifestaba lo siguiente:

“@yeidckol ya perdió la brújula, con todo respeto. Les comparto una breve reflexión, evaluemos si es conveniente que @yeidckol siga dirigiendo a #Morena. (...)

Yeidckol Polevnsky, en su soberbia infinita ya perdió la brújula y está llevado a Morena a una crisis innecesaria. (...).

Sin embargo, hoy esta obnubilada de la razón y guiada por sus intereses personales, emociones y fobias inexplicables. (...).

Y la verdad sea dicha: Yeidckol se ha convertido en una dirigente ofensiva y grosera; que desprecia y denigra – con sus despectivas expresiones- a millones de mexicanos y morenistas, llamándolos sabandijas y chapulines, tan solo porque algunos quieren participar en Morena, cuando fueron invitados durante la campaña presidencial a sumarse a nuestro movimiento transformados por el mismo Andrés Manuel López Obrador, haciendo posible el tsunami popular que lo llevó a la Presidencia de la República. (...).

No preside el partido para todos. Gobierna a favor de una facción que daña la esencia de Morena. (...).

Nuestra Secretaria General, en funciones de Presidenta, dejó de ser un factor de conciliación, de unidad, de tolerancia, de armonía y de respeto entre todos nosotros. (...).

Lo mejor sería que en un último acto de humildad que -estoy seguro que se lo vamos a agradecer, aplaudir y reconocer millones de mexicanos- presente su renuncia al cargo. Estoy cierto que tendrá un mejor futuro en otra encomienda, tal vez en una Embajada en Venezuela, Bolivia, Cuba u otro país hermano, que valore su compromiso ideológico. (...).”⁵

5. *Posteriormente en fechas 15 y 16 de marzo de 2019, se publican diversas notas periodísticas referentes a las declaraciones realizadas por el **C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN**, Coordinador de Asesores de Morena en el Senado de la República, se citan:*

*De la nota titulada: “**Compara Rojas Díaz Durán A Yeidckol Polevnsky con Luis XIV**” del diario El Universal, de fecha 15 de marzo de 2019 se lee:*

“Alejandro Rojas Díaz Durán, consejero Estatal de Morena en la Ciudad de México, comparó a la dirigente de ese partido, Yeidckol Polevnsky, con Luis XIV y consideró que lo mejor sería que presente su renuncia.

El morenista señaló que la dirigente de este partido, Yeidckol Polevnsky, en “su soberbia infinita, ya perdió la brújula y está llevando a Morena a una crisis innecesaria.

(...).

Incluso la comparó con Luis XIV, “sulfurada, ofendiendo a los cuatro vientos y pregonando sin razón: “MORENA SOY YO”.

(...)”.

*De la nota titulada: “**Que Yeidckol se vaya a Venezuela o a Cuba: Alejandro Rojas Díaz Durán**” del diario EXCÉLSIOR, de fecha 16 de marzo de 2019 se lee:*

“Lo mejor sería que en un acto de humildad que-se lo vamos a agradecer, a aplaudir y reconocer millones de mexicanos- presente su renuncia al cargo. Estoy cierto de que tendrá un mejor futuro en otra encomienda, tal vez en la embajada en Venezuela, Bolivia Cuba u otro país hermano, que valore su

compromiso ideológico”, acotó.

En una carta publicada en redes sociales, el suplente de Ricardo Monreal señaló que Yeidckol “no preside el partido para todos; gobierna en favor de una facción que daña la esencia de Morena” y ha sembrado inconformidades y discordias en todo el país, generando molestia e indignación en las bases y dirigente, que se sienten excluidos y sobajados. (...).”

6. *En fecha 19 de marzo del año 2019 nuevamente por la red social denominada Twitter, el **C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN**, Coordinador de Asesores de Morena en el senado de la República, publicó la leyenda: “Les comparto un video”. Del cual se desprenden las siguientes declaraciones:*

“Entrevistador Raymundo Riva Palacio: En la línea tenemos a Alejandro Rojas Díaz Durán, a quien saludamos, Alejandro, ¿Qué tal?, Buenos días.

Alejandro Rojas Díaz Durán: Muy buenos días Raymundo, bueno días al auditorio, a las órdenes, muchas gracias

Entrevistador Raymundo Riva Palacio: Dice la presidenta de morena que te entrometiste en el proceso electoral de Tamaulipas, ¿Esto es cierto?, ¿Qué es lo que hay detrás realmente en este choque que hay con Yeidckol Polevnsky?

Alejandro Rojas Díaz Durán: Bueno no solo es Tamaulipas y no es que me haya entrometido, yo le quiero recordar a nuestra presidenta nacional, con respeto, yo fui el vicecoordinador de la campaña de nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador en la segunda circunscripción en donde está por cierto Tamaulipas y en Tamaulipas excluyeron de una manera quirúrgica a quien son realmente opositores de ese gobierno tramposo y mentiroso y corrupto, que es el de Tamaulipas que es panista y que tiene asolado ahí a Tamaulipas de una manera terrible, ahí excluyeron a morenistas que son muy competitivos, no consideraron a los liderazgos reales y nos infiltraron con filopanistas en una lista, rasurada totalmente, en donde dejaron fuera a quienes

pueden ganar el congreso local porque la marca MORENA está muy bien posicionada y va a ganar el congreso, entonces es una doble operación, el gobernador por un lado saca sus candidatos por el PAN pero por otro lado nos quiere meter cachirules en MORENA, y en esa lista aparecen varios que son precisamente vinculados o fueron empleados o participaron en campañas con el PAN y manda, para cereza del pastel, envía a Tamaulipas a un delegado que todavía el año pasado, en junio en julio, en la elección presidencial era funcionario panista en Durango, ¿no?, es decir, este ahí algo muy raro está sucediendo, yo tengo muchos amigos y además me pidieron que también apoyara precisamente para crear un gran frente opositor.

Entrevistador Raymundo Riva Palacio: A ver, Alejandro, ¿qué es lo que estas insinuando cuando dices algo raro está sucediendo, estás diciendo qué?, ¿qué está haciendo la presidenta de MORENA?

Alejandro Rojas Díaz Durán: Mira ella no se para en Tamaulipas desde la campaña, no ha estado en Tamaulipas en esta ocasión, en este proceso, se registraron más de cuatrocientos ciudadanos y morenistas porque el 30% de candidaturas están dirigidas a ciudadanos y rasuraron una lista en 24 horas, cuando llego el delegado en 24 horas, este, esa lista quedo solo gente, muchos de ellos si morenistas, algunos obviamente competitivos pero la buena parte de ellos no son competitivos y muchos participaron en el proceso del PAN el año pasado, entonces eso raro, eso raro que digo y lo sigo diciendo me parece hay una operación que no coincide con lo que el partido está queriendo tener, lo mismo sucedió en Tijuana, en Tijuana se acaba de caer la encuesta que le aplicaron a Martínez Veloz porque evidentemente fue una encuesta totalmente falsa digamos, por decir lo menos, y la Comisión ya de Honestidad resolvió que tienen que reponer el procedimiento, acá lo que hicimos fue ayudar a los compañeros en Tamaulipas que tienen pleno derecho a competir, para que ellos tengan el derecho de estar en esa lista y ser evaluados porque fueron excluidos totalmente del proceso, y así te vas en Quintana Roo y bueno ayer en Puebla, ¿no?, le echaron la encuestadora ahí Armenta y a Nancy,

entonces yo creo que esa encuesta es impugnabile porque Yeidckol Polevnsky de facto fue la coordinadora de campaña de Barbosa, ahí se pisotearon todos los principios constitucionales de imparcialidad, de legalidad, de equidad en la contienda, de transparencia y me parece, no sé qué vaya a hacer el senador con licencia Armenta pero tiene todo el derecho a impugnar, entonces yo digo que Yeidckol Polevnsky, quien a veces dice que no se acuerdo ni como me llamo, solo le recuerdo que me la presentó Manuel Camacho, todavía estaba ella en la grilla de CANACINTRA, todavía ni entraba a la política, entonces, este, me parece también ofensiva su actitud que ha tomado llamando sabandijas, chapulines a mucha gente de buena fe que se ha sumado a Morena y que se quiere sumar al proyecto de la cuarta transformación y que ella se erige en juez y parte en los procesos internos, en vez de ser un árbitro conciliador, en un liderazgo que una, que sume, que incluya más bien está dividiendo, está excluyendo y está ofendiendo, me parece que esa no es la conducta de una líder de un partido.

Entrevistador Enrique Hernández: Alejandro, te saluda Enrique Hernández, Buenos días.

Alejandro Rojas Díaz Durán: Que tal Enrique, Buenos días, a tus órdenes.

Entrevistador Enrique Hernández: Oye Alejandro, ¿De qué estamos hablando entonces, de un choque interno de poderes?, apenas llevan tres meses en el Gobierno Federal, en la presidencia de López Obrador y parece que en Morena se están peleando por los puestos, ya vemos quien es el que mete las sabandijas a donde o qué tipo de sabandijas como dijo Yeidckol Polevnsky la semana pasada, pero de cara a lo que viene ¿Qué respaldo sientes para dentro de Morena de un posible relevo de la Presidenta de este partido?

Alejandro Rojas Díaz Durán: Mira hay muchas inconformidades en el país, eso está totalmente acreditado si realmente hacen una encuesta en los liderazgos reales de morena en el país verán que hay mucha inconformidad ¿por qué? Porque se están imponiendo criterios, nuestra

presidenta, con todo respeto, Yeidckol Polevnsky , empuja, este, digamos apadrina, se convierte en un factor en donde excluye como ella quiere a los que no ve bien, morena es un fenómeno histórico, es un fenómeno popular, es un fenómeno como movimiento que lo formó la fe de voluntad de un hombre que hoy es Presidente de la República y que merece ese movimiento ser cuidado, porque la esperanza es un instrumento para la transformación y como decía Andrés Manuel López Obrador en campaña, morena no tiene dueño el dueño es el pueblo de México y hay que cuidar el movimiento porque todavía está nuevo, que necesitamos moldearlo de acuerdo a las nuevas circunstancias del país y del mundo, tenemos que hacer una organización política abierta, incluyente, tolerante y obviamente que tenga esos valores éticos que debe perseguir todo político y todo ciudadano en la actividad pública.

Entrevistador Raymundo Riva Palacio: ¿Oye Ale, Alejandro, estas tu actuando de Mutuo Propio o como hay algunas sugerencias estas tu actuando detrás o como el nombre del coordinador de morena en el senado Ricardo Monreal?

Alejandro Rojas Díaz Durán: No mira, yo tengo voz propia, tengo una trayectoria política amplia, la pueden consultar, he sido cuatro veces diputado y soy senador suplente, he sido secretario he coordinado campañas en la ciudad y en otras partes del país, yo tengo mi propia personalidad, mi propia trayectoria, yo inicie como dirigente juvenil en la corriente democrática, siempre he sido crítico, constructivo, propositivo, yo creo que ahorita está conducción de nuestra presidenta Yeidckol Polevnsky ha sido errática, está dividiendo, está desestabilizando, los casos que te estoy mencionando solamente son botones de muestras, porque en morena si hubiese un liderazgo incluyente, un liderazgo que este a la altura de la circunstancias que vive el país, que es una etapa maravillosa porque estamos en la posibilidad de transformar realmente el estado mexicano, tenemos un dirigente que se enconcha que es más bien jefa de una facción interna y que hace lo que quiere ¿no?, y prácticamente, por ejemplo en el caso de Barbosa, en el Consejo Nacional que hubo hace unas semanas ella ya había cantado la victoria de Barbosa tres a

*uno, inclusive les llamo ilusos, que no sueñen aquellos que dicen que quieren competir porque Barbosa va a ganar tres a uno, o sea tal vez sí, no veo por qué no, pero el problema no es ese, el problema es que ella no puede erigirse en juez y parte en los procesos internos, eso me parece que es desproporcionado y además está pisoteando los estatutos y la constitución, por eso digo que esa encuesta es impugnabile, porque el principio de imparcialidad, equidad, transparencia, legalidad no se cumplió, estoy hablando por mí, por Alejandro Rojas Díaz Durán que tengo experiencia política, carrera política y que quiero defender, precisamente, los principios de morena y quiero defender el proyecto para que este país cambie en serio, y ¿Cómo va a cambiar en serio?, bueno pues teniendo esa actitud, una actitud demócrata, una actitud de respeto a todos porque un dirigente que se dirige así a quienes quieren participar en procesos internos o quieren sumarse a morena, llamarles como le ha llamado, sabandijas, chapulines y todos los epítetos que nos pone a nosotros, porque, duda incluso de mi militancia, se hace pasar como que no se recuerda mi nombre, cosas así de ese tipo que inclusive de manera despectiva ¿no?, señalando que a mí me manda alguien, no me manda nadie, yo tengo mi valor político, respeto y estoy orgulloso de estar cerca del senador Ricardo Monreal pero él no me envía, no me manda, me mando solo, soy responsable de mis palabras y de las consecuencias de mis mismas palabras porque lo que digo lo puedo demostrar en Tamaulipas está haciendo una operación en verdad desastrosa, tenemos todo para ganar el Congreso Local pero con esos infiltrados y con esos perfiles que han puesto para, casi para perder en algunos casos me parece una maquinada, digamos operación política que si me suena muy sospechosa, muy sospechosa.
(...)*”.

7. Finalmente y derivado de las declaraciones realizadas por el C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN, Coordinador de Asesores de Morena en el Senado de la República, se publicaron diversas notas periodísticas, en fecha 23 de marzo del año en curso, referentes a dichas manifestaciones, se citan

De la nota titulada: “Alistan denuncia contra Yeidckol Polevnsky por

violaciones a los estatutos de Morena” del diario *El Universal*, de fecha 23 de marzo de 2019 se lee:

“(…)- EL consejero estatal de Morena en la Ciudad de México, Alejandro Rojas Díaz Durán dijo que denunciara ante las instancias correspondientes a la presidenta nacional de su partido, Yeidckol Polevnsky, por flagrantes violaciones a los estatutos.

(…).

“Está imponiendo candidatos como en el caso de Puebla, es una mentada la imposición de Barbosa, además quiere sacar de la contienda a Jaime Martínez Veloz en Baja California, a la vez que está negociando candidaturas en otros estados” refirió”.

De la nota titulada: **“Una mentada, la candidatura para Barbosa, acusa suplente de Monreal”** del diario *El Universal*, de fecha 23 de marzo de 2019 se lee:

“Dijo que denunciará a Yeidckol Polevnsky “ante las instancias partidistas, por flagrantes violaciones al El estatuto y documentos básicos”.

En un mensaje de video, Rojas Días Durán sostiene que la dirigente con la que tiene choques recientes, “está desviando del rumbo del Morena, al imponer candidatos impresentables”.

Afirmó que la candidatura pata Barbosa es una imposición llevada a cabo con una “encuesta patito”.

(…).

Agregó más cargos contra Polevnsky que dijo, “en Tamaulipas permitió que se infiltraran filopanistas, de un gobierno patibulario que ella nunca critica; en Quintana Roo está poniendo a candidatos cercanos a (Roberto) Borge”.

(…).

Acusó a Polevnsky de “desestabilizar y dividir a Morena en todo el país, con las pésimas decisiones que ha impulsado, al encabezar no a todo el partido en unidad, sino que dirige y

beneficia a una facción que excluye, divide e impone a cuadros que sólo le rinden cuentas a ella y a su grupo.”.

Pruebas exhibidas por la CNHJ:

1) La **CONFESIONAL**, a cargo del **C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN**, quien compareció a las Audiencias Estatutarias señaladas para el día 7 de mayo de 2019, en el que se desahogó dicha probanza al tenor las siguientes posiciones, que fueron calificadas de legales:

1. Que usted es Senador Suplente por parte del Partido Político Nacional denominado MORENA.

El C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN respondió: Si;

2. Que usted es militante afiliado del partido político MORENA.

El C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN respondió: Si;

3. Que usted conoce los documentos básicos del Partido Político Nacional denominado MORENA.

El C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN respondió: Si;

4. Que usted conoce el contenido del Estatuto del Partido Político Nacional denominado MORENA.

El C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN respondió: Si;

5. Que usted conoce los fundamentos contenidos en el artículo 3º del Estatuto del Partido Político Nacional denominado MORENA.

El C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN respondió: Si;

6. Que usted conoce las responsabilidades (obligaciones) contenidas en el artículo 6º del Estatuto del Partido Político Nacional denominado MORENA.

El C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN respondió: Si;

7. Que usted conoce la instancia partidista para la resolución de conflictos internos del Partido Político Nacional denominado MORENA.

El C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN respondió: *Si*;

8. Que usted sabe que una de las responsabilidades de los Protagonistas del Cambio Verdadero del Partido Político Nacional denominado MORENA es defender en medios de comunicación, redes sociales y otros medios a su alcance a los y las Protagonistas del Cambio Verdadero y dirigentes de nuestro Partido.

El C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN respondió: *Si*;

9. Que usted sabe que una de las responsabilidades de los Protagonistas del Cambio Verdadero del Partido Político Nacional denominado MORENA es defender en los postulados, decisiones, acuerdos y planteamientos que se realicen en nombre de nuestro Partido.

El C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN respondió: *Si*;

10. Que usted sabe que una de las responsabilidades de los Protagonistas del Cambio Verdadero del Partido Político Nacional denominado MORENA es desempeñarse en todo momento como digno integrante de nuestro Partido.

El C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN respondió: *Si*;

11. Que usted posee la cuenta de la red social denominada *Twitter* bajo el nombre de @arddmx.

El C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN respondió: *Si*;

12. Que usted en fecha 26 de febrero de 2019, a través de la cuenta de la red social denominada *Twitter* bajo el nombre de @arddmx, manifestó lo siguiente: *“@Yeidckol no critica ni con el pétalo de un oficio al Gobierno de Tamaulipas #Gobierno #Tamaulipas, que se encuentra de cabeza. Además excluyó a dirigentes #Morena de las candidaturas por ser críticos de ese gobierno tramposo y mentiroso”*.

El C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN respondió: *Si, aclarando que lo volvería a hacer y lo reitero;*

13. Que usted en fecha 26 de febrero de 2019, a través de la cuenta de la red social denominada *Twitter* bajo el nombre de @arddmx, publicó un video en el cual aparece diciendo: “... que solamente hay gente que está vinculada allá a la dirigencia nacional de Morena que no crítica al gobernador ni siquiera con el pétalo de un oficio no lo denuncia ni siquiera va la dirigente nacional de Morena a Tamaulipas para no molestar al gobernador...”.

El C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN respondió: *Si, aclarando que no ha ido y que vaya a la FEPADE también a denunciar al Gobernador del PAN*

14. Que usted en fecha 05 de marzo de 2019, a través de la cuenta de la red social denominada *Twitter* bajo el nombre de @arddmx, manifestó lo siguiente: “@Yeidckol desestabiliza y divide #Morena”.

El C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN respondió: *Si, aclarando que lo reitero;*

15. Que usted conoce el contenido de la nota periodística del periódico *El Universal* de fecha 05 de marzo de 2019, titulada “*Yeidckol Polevnsky desestabiliza y divide a Morena: Alejandro Rojas Díaz Durán*”.

El C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN respondió: *No, aclarando que no leo mis notas;*

16. Que usted sabe que de sus manifestaciones a través de la cuenta de la red social denominada *Twitter* bajo el nombre de @arddmx de fecha 05 de marzo de 2019, derivó la nota periodística del periódico *El Universal* de fecha 05 de marzo de 2019, titulada “*Yeidckol Polevnsky desestabiliza y divide a Morena: Alejandro Rojas Díaz Durán*”.

El C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN respondió: *No, aclarando que no sé si se publicó;*

17. Que usted conoce el contenido de la nota periodística del periódico digital *López Doriga - Digital* de fecha 05 de marzo de 2019, titulada “*Polevnsky desestabiliza y divide a Morena: Alejandro Rojas Díaz Durán*”.

El C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN respondió: *No, aclarando que tampoco;*

18. Que usted sabe que de sus manifestaciones a través de la cuenta de la red social denominada *Twitter* bajo el nombre de @arddmx de fecha 05 de marzo de 2019, derivó la nota periodística, del periódico digital *López Doriga - digital* de fecha 05 de

marzo de 2019, titulada “*Polevnsky desestabiliza y divide a Morena: Alejandro Rojas Díaz Durán*”.

El C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN respondió: *No, aclarando que lo mismo no leo mis notas;*

- 19.** Que usted conoce el contenido de la nota periodística del periódico *Político MX* de fecha 05 de marzo de 2019, titulada “*Alejandro Rojas: Polevnsky divide a Morena, que deje Presidencia*”.

El C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN respondió: *No, aclarando que tampoco;*

- 20.** Que usted sabe que de sus manifestaciones a través de la cuenta de la red social denominada *Twitter* bajo el nombre de @arddmx de fecha 05 de marzo de 2019, derivó, la nota periodística del periódico *Político MX* de fecha 05 de marzo de 2019, titulada “*Alejandro Rojas: Polevnsky divide a Morena, que deje Presidencia*”.

El C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN respondió: *No, aclarando que no soy responsable de lo que publiquen los periódicos;*

- 21.** Que usted conoce el contenido de la nota periodística del periódico *La Neta Noticias* de fecha 05 de marzo de 2019, titulada “*Yeidckol Polevnsky desestabiliza y divide a Morena: Alejandro Rojas Díaz Durán*”.

El C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN respondió: *No, aclarando que tampoco;*

- 22.** Que usted sabe que de sus manifestaciones a través de la cuenta de la red social denominada *Twitter* bajo el nombre de @arddmx de fecha 05 de marzo de 2019, derivó la nota periodística del periódico *La Neta Noticias* de fecha 05 de marzo de 2019, titulada “*Yeidckol Polevnsky desestabiliza y divide a Morena: Alejandro Rojas Díaz Durán*”.

El C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN respondió: *No;*

- 23.** Que usted sabe que de sus manifestaciones a través de la cuenta de la red social denominada *Twitter* bajo el nombre de @arddmx de fecha 05 de marzo de 2019, derivó la nota periodística del periódico *SDP Noticias* de fecha 05 de marzo de 2019, titulada “*Yeidckol Polevnsky desestabiliza y divide a Morena: Alejandro Rojas Díaz Durán*”.

El C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN respondió: *No;*

24. Que usted conoce el contenido de la nota periodística del periódico *SDP Noticias* de fecha 05 de marzo de 2019, titulada “*Yeidckol Polevnsky desestabiliza y divide a Morena: Alejandro Rojas Díaz Durán*”.

El C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN respondió: *No;*

25. Que usted conoce el contenido de la nota periodística del periódico *El Universal* de fecha 05 de marzo de 2019, titulada “*Yeidckol y Monreal se llevan al ring a Tamaulipas*”.

El C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN respondió: *No;*

26. Que usted sabe que de sus manifestaciones a través de la cuenta de la red social denominada *Twitter* bajo el nombre de @arddmx de fecha 05 de marzo de 2019, derivó la nota periodística del periódico *El Universal* de fecha 05 de marzo de 2019, titulada “*Yeidckol y Monreal se llevan al ring a Tamaulipas*”.

El C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN respondió: *No; aclarando que no la conozco;*

27. Que usted en fecha 15 de marzo de 2019, a través de la cuenta de la red social denominada *Twitter* bajo el nombre de @arddmx, manifestó lo siguiente: “*@Yeidckol ya perdió la brújula con todo respeto. Les comparto una breve reflexión, evaluemos si es conveniente que @Yeidckol siga dirigiendo a #Morena*”.

El C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN respondió: *Si; aclarando que lo sostengo y lo reitero;*

28. Que usted suscribió el documento publicado a través de la cuenta de la red social denominada *Twitter* bajo el nombre de @arddmx en fecha 15 de marzo de 2019.

Posición declarada imprecisa.

29. Que usted conoce el contenido de la nota periodística del periódico *El Universal* de fecha 15 de marzo de 2019, titulada “*Compara Rojas Díaz Durán a Yeidckol Polevnsky con Luis XIV*”.

El C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN respondió: *No; aclarando que no conozco esa nota;*

30. Que usted sabe que de sus manifestaciones realizadas en el documento publicado en fecha 15 de marzo de 2019, a través de la cuenta de la red social denominada *Twitter* bajo el nombre de @arddmx, derivó la nota periodística del periódico *El Universal* de fecha 15 de marzo de 2019, titulada “*Compara Rojas Díaz Durán a Yeidckol Polevnsky con Luis XIV*”.

El C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN respondió: *No, aclarando que no conozco tampoco la nota;*

31. Que usted conoce el contenido de la nota periodística del periódico *Excélsior* de fecha 16 de marzo de 2019, titulada “*Que Yeidckol se vaya a Venezuela o a Cuba: Alejandro Rojas Díaz Durán*”.

El C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN respondió: *No, aclarando que nunca dije eso, yo propuse que sería una buena embajadora en esos países y lo sostengo;*

32. Que usted sabe que de sus manifestaciones realizadas en el documento publicado en fecha 15 de marzo de 2019, a través de la cuenta de la red social denominada *Twitter* bajo el nombre de @arddmx, derivó la nota periodística del periódico *Excélsior* de fecha 15 de marzo de 2019, titulada “*Que Yeidckol se vaya a Venezuela o a Cuba: Alejandro Rojas Díaz Durán*”.

El C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN respondió: *No, aclarando que no dije reitero que haría un gran papel como embajadora de México en esos países sin duda, yo no dije que se vaya;*

33. Que usted en fecha 19 de marzo de 2019, a través de la cuenta de la red social denominada *Twitter* bajo el nombre de @arddmx, compartió el video de una entrevista que le realizaron vía radiofónica en la que manifestó: “*Que la presidenta de morena no se para en Tamaulipas desde la campaña*”.

El C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN respondió: *Sí; aclarando que sigue sin ir hasta la fecha de hoy;*

34. Que usted en fecha 19 de marzo de 2019, a través de la cuenta de la red social denominada *Twitter* bajo el nombre de @arddmx, compartió el video de una entrevista que le realizaron vía radiofónica en la que manifestó: “*Yeidckol de facto fue la coordinadora de campaña de Barbosa, ahí se pisotearon todos los principios constitucionales, de imparcialidad, de legalidad, de equidad en la contienda, de transparencia*”.

El C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN respondió: *Si; aclarando que efectivamente se violaron esos principios y no había convocatoria de por medio y estaba apoyando a Barbosa, y la presidenta de MORENA no puede pronunciarse a favor o en contra de ningún de aspirante, en el momento en que ella manifestó su apoyo no había convocatoria para el proceso y violo los principios constitucionales y estatutarios;*

- 35.** Que usted en fecha 19 de marzo de 2019, a través de la cuenta de la red social denominada *Twitter* bajo el nombre de @arddmx, compartió el video de una entrevista que le realizaron vía radiofónica en la que manifestó: *“Nuestra presidenta, con todo respeto, Yeidckol Polevnsky empuja, digamos apadrina, se convierte en un factor en donde excluyen como ella quiere a los que no ve bien”*.

El C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN respondió: *No; aclarando que no recuerdo;*

- 36.** Que usted en fecha 19 de marzo de 2019, a través de la cuenta de la red social denominada *Twitter* bajo el nombre de @arddmx, compartió el video de una entrevista que le realizaron vía radiofónica en la que manifestó: *“esta conducción de nuestra presidenta Yeidckol Polevnsky ha sido errática, está dividiendo, está desestabilizando”*.

El C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN respondió: *No, aclarando que no suelo compartir mis entrevistas solo documentos y videos en Twitter no entrevistas, nada que se publique de mí yo lo replico ni lo leo, porque no lo leo;*

- 37.** Que usted en fecha 19 de marzo de 2019, a través de la cuenta de la red social denominada *Twitter* bajo el nombre de @arddmx, compartió el video de una entrevista que le realizaron vía radiofónica en la que manifestó: *“Tenemos un dirigente que se enconcha, que es más bien jefa de una facción interna y que hace lo que quiere”*.

El C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN respondió: *No, tampoco recuerdo haber compartido eso y dudo que lo haya dicho así;*

- 38.** Que usted conoce el contenido de la nota periodística del periódico *El Universal* de fecha 23 de marzo de 2019, titulada: *“Alistan denuncia contra Yeidckol Polevnsky por violaciones a los estatutos de morena”*.

El C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN respondió: *No, aclarando que no leo mis notas;*

39. Que usted conoce el contenido de la nota periodística del periódico *El Universal* de fecha 23 de marzo de 2019, titulada: “Una mentada, la candidatura de Barbosa, acusa suplente de Monreal”.

El **C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN** respondió: *Si, aclarando que si lo dije, por supuesto;*

40. Que usted sabe que de sus publicaciones en redes sociales pueden derivar notas periodísticas.

El **C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN** respondió: *No;*

41. Que usted realizó señalamientos contrarios a los estatutos de forma negativa hacia la dirigencia nacional del partido político MORENA, en fecha 26 de febrero del año en curso, a través de la red social denominada *Twitter* bajo el nombre de @arddmx.

El **C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN** respondió: *No, aclarando que yo solo he señalado hechos y decisiones;*

42. Que usted realizó señalamientos contrarios a los estatutos de forma negativa hacia la dirigencia nacional del partido político MORENA, en fecha 05 de marzo del año en curso, a través de la red social denominada *Twitter* bajo el nombre de @arddmx.

El **C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN** respondió: *No, aclarando que yo defiendo los principios y los estatutos de MORENA;*

43. Que usted realizó señalamientos contrarios a los estatutos de forma negativa hacia la dirigencia nacional del partido político MORENA, en fecha 15 de marzo del año en curso, a través de la red social denominada *Twitter* bajo el nombre de @arddmx.

El **C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN** respondió: *No, aclarando que soy fiel defensor de los estatutos de MORENA y es un deber como PCV que MORENA no desvié ni trastoque sus principios ni sus Estatutos;*

44. Que usted realizó señalamientos contrarios a los estatutos de forma negativa hacia la dirigencia nacional del partido político MORENA, en fecha 19 de marzo del año en curso, a través de la entrevista realizada por Raymundo Riva Palacio de Noticieros Televisa.

El C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN respondió: *No, aclarando que nunca he señalado nada negativo en contra de MORENA, he señalado a la dirigencia que es distinto, MORENA somos todos, la dirigencia es una;*

45. Que en fecha 26 de febrero del año en curso, usted hizo públicos los asuntos internos del partido Morena, a través de la red social denominada *Twitter* bajo el nombre de @arddmx.

El C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN respondió: *No, aclarando que yo no he hecho público nada, ningún suceso que esté involucrado MORENA, quien los ha hechos públicos son los afectados;*

46. Que en fecha 05 de marzo del año en curso, usted hizo públicos los asuntos internos del partido Morena, a través de la red social denominada *Twitter* bajo el nombre de @arddmx.

El C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN respondió: *No, eso no es posible porque lo asuntos públicos de morena son públicos, porque es una entidad de interés público no es un club privado;*

47. Que en fecha 15 de febrero del año en curso, usted hizo públicos los asuntos internos del partido Morena, a través de la red social denominada *Twitter* bajo el nombre de @arddmx.

El C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN respondió: *No, yo no he hecho público nada que no sea público, público son los hechos;*

48. Que en fecha 19 de marzo del año en curso, usted hizo públicos los asuntos internos del partido Morena, a través de la entrevista realizada por Raymundo Riva Palacio de Noticieros Televisa.

El C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN respondió: *No, aclarando que yo no declaré ni hice público asuntos que eran públicos ya, de conocimiento de la opinión pública;*

49. Que usted sabe que uno de los fundamentos de morena establecido en el artículo 3, inciso j, del Estatuto de morena señala “el rechazo a la práctica de la denostación o calumnia pública entre miembros o dirigentes de nuestro partido”.

El C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN respondió: *No, aclarando que yo no he denostado ni calumniado a nadie, está mal planteada la pregunta;*

50. Que usted sabe que uno de los fundamentos de morena establecido en el artículo 3, inciso j, del Estatuto de morena señala que: “Si existe presunción o prueba de faltas graves cometidas por un militante o dirigente, deberán acudir a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia”.

El **C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN** respondió: *Si, aclarando que si acudí y que está mal planteada la pregunta;*

51. Que usted conoce el funcionamiento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia.

El **C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN** respondió: *Si, aclarando que la CNHJ tiene como obligaciones principales el a. y b. del artículo 49º;*

52. Que usted fue omiso en acudir a la Comisión Nacional de Honestidad para denunciar algún acto en contra de la dirigencia nacional.

El **C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN** respondió: *No, aclarando que no fui omiso, vine a la Comisión, consta en el expediente CNHJ-TAMPS-167/19, del 19 de marzo de este año*

2) Las **DOCUMENTALES PRIVADAS**, consistentes en impresiones de la red social denominada *Twitter* de la cuenta oficial del **C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN**, de fechas 26 de febrero, 5 de marzo, 15 de marzo y 19 de marzo, todas del 2019, respectivamente, en el que manifiesta lo siguiente:

a) El 26 de febrero del año 2019, por la red social denominada *Twitter*, el **C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN**, publicó:

“@yeidckol no critica ni con el pétalo de un oficio al #Gobierno de #Tamaulipas, que se encuentra de cabeza. Además excluyó a dirigentes de #Morena de las candidaturas por ser críticos de ese gobierno tramposo.

En el cual manifestó de manera textual lo siguiente:

“Excluyeron a muchos morenistas que hicieron posible el triunfo del Presidente Andrés Manuel López Obrador y que merecen ser evaluados, ese es el tema que solamente hay gente que está vinculada allá a la dirigencia nacional de MORENA que no critica al gobernador, ni siquiera

con el pétalo de un oficio, no lo denuncia ni siquiera va la dirigente nacional de morena a Tamaulipas para no molestar al gobernador, no se vaya a enojar, yo si le digo sus verdades al gobernador, la pregunta es ¿Aquel que no critica al gobernador, que es un tramposo y un mentirosos y que tiene al estado sumido en la violencia y en la inseguridad, que es el primer lugar en desapariciones de este país, no se les hace raro? ¿Que no sean críticos? Y yo que critico al gobernador y estoy abriendo las puertas de morena y de la sociedad civil están diciendo que estamos en contra, ahora sí que es el mundo al revés, no, no se dejen engañar, el tema es otro, el tema es que somos oposición allá en Tamaulipas y debemos actuar como tal, no podemos traicionar la confianza del Presidente, vamos para adelante Tamaulipas, ese es el tema, morenos de verdad, históricos también en esa lista los queremos ahí.”

- b)** El 5 de marzo del año 2019, por la red social denominada Twitter, el **C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN**, publicó:

“@yeidckol desestabiliza y divide a #Morena. Aquí pueden leer el texto completo de lo que escribí” (Nota periodística del diario SDP Noticias, de fecha 5 de marzo de 2019, titulada “Yeidckol Polevnsky desestabiliza y divide a Morena: Alejandro Rojas Díaz Duran”).

- c)** El 15 de marzo del año 2019, por la red social denominada Twitter, el **C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN**, publicó la leyenda:

“@yeidckol ya perdió la brújula, con todo respeto. Les comparto una breve reflexión, evaluemos si es conveniente que “@yeidckol siga dirigiendo a #Morena

Con el siguiente texto adjunto:

A todos los camaradas de Morena y ciudadanos que votaron por nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador:

Yeidckol Polevnsky, en su soberbia infinita, ya perdió la brújula y está llevando a Morena a una crisis innecesaria. Es una dama que respeto muchísimo y la admiro como una mujer que ha sabido enfrentar con éxito difíciles situaciones en todo sentido. Le reitero mis respetos.

Sin embargo, hoy está obnubilada de la razón y guiada por sus intereses personales, emociones y fobias inexplicables. Pero parafraseando a Sócrates: Soy amigo de mis amigos, pero soy más amigo de la verdad.

Y la verdad sea dicha: Yeidckol se ha convertido en una dirigente ofensiva y grosera; que desprecia y denigra --con sus despectivas expresiones-- a millones de mexicanos y morenistas, llamándolos sabandijas y chapulines, tan sólo porque algunos quieren participar en Morena, cuando fueron invitados durante la campaña presidencial a sumarse a nuestro movimiento transformador por el mismísimo Andrés Manuel López Obrador, haciendo posible el tsunami popular que lo llevó a la Presidencia de la República.

¿Qué le pasa? No podemos permitirlo.

Lo más grave es que está a punto de que Morena desvíe el rumbo de su misión fundacional: la transformación pacífica y democrática del país. Como decía San Agustín: La soberbia no es grandeza, es hinchazón. Y lo que está hinchado parece grande, pero no es sano. Ya se perdió. Hay que rescatar a Morena de la camarilla que comanda antes de que sea tarde.

No preside el partido para todos. Gobierna a favor de una facción que daña la esencia de Morena. Ha venido sembrado inconformidades y discordias en todo el país, y las bases y los dirigentes, en su mayoría, están indignados, molestos, excluidos y sobajados.

Nuestra Secretaria General, en funciones de Presidenta, dejó de ser un factor de conciliación, de unidad, de tolerancia, de armonía y de respeto entre todos nosotros. No ha respetado el derecho a la pluralidad, la libertad de expresión y a las opiniones divergentes, tal como los garantiza nuestra Constitución y que se encuentran protegidas en el artículo 9, en el capítulo sobre los Principios democráticos de los Estatutos de Morena.

Lo mejor sería que en un último acto de humildad que --estoy seguro que se lo vamos a agradecer, aplaudir y reconocer millones de mexicanos-- presente su renuncia al cargo. Estoy cierto de que tendrá un mejor futuro en otra encomienda, tal vez en una Embajada en Venezuela, Bolivia, Cuba u otro país hermano, que valore su compromiso ideológico. Estoy convencido que sus méritos son suficientes para tener cualquier otra gran responsabilidad.

Ganaría México, ganaría Morena, ganaría ella y ganaríamos todos. Por el bien del Proyecto de Nación, primero Morena. Con todo respeto, lo que tenemos que hacer es organizarnos para adelantar ese Congreso Nacional Extraordinario y elegir a una nueva dirección nacional.

Si están de acuerdo, les pido de favor que circulen esta modesta reflexión, que tiene como único propósito elevar el debate democrático y crear conciencia de la necesidad de rescatar el timón de Morena, que puede quedar encallado en las rocas de la necedad, la intolerancia, la imposición, la degradación política y el autoritarismo involuntario. Estamos a tiempo. El deber ético y la moral pública nos lo exige.

Elevemos la mira y pongamos a la política como la vía para servir a las mejores causas del pueblo y de la nueva República que se está fundando con la cuarta transformación democrática del país. Debamos con respeto y busquemos las coincidencias en el diálogo respetuoso y civilizado. Es una obligación ineludible.

Les envío un saludo con aprecio a todos.

Respetuosamente,

Alejandro Rojas Díaz Durán,

Consejero Estatal de Morena en la Ciudad de México, Coordinador de Asesores de Morena en el Senado de la República y Senador suplente de Ricardo Monreal Ávila.

”

d) *El 19 de marzo del año 2019, por la red social denominada Twitter, el C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN, publicó:*

“Les comparto un video”.

Del cual se desprenden las siguientes declaraciones:

“Entrevistador Raymundo Riva Palacio: En la línea tenemos a Alejandro Rojas Díaz Durán, a quien saludamos, Alejandro, ¿Qué tal?, Buenos días.

Alejandro Rojas Díaz Durán: Muy buenos días Raymundo, buenos días al auditorio, a las órdenes, muchas gracias

Entrevistador Raymundo Riva Palacio: Dice la presidenta de MORENA que te entrometiste en el proceso electoral de Tamaulipas, ¿Esto es cierto?, ¿Qué es lo que hay detrás realmente en este choque que hay con Yeidckol Polevnsky?

*Alejandro Rojas Díaz Durán: Bueno no solo es Tamaulipas y no es que me haya entrometido, yo le quiero recordar a nuestra presidenta nacional, con respeto, yo fui el vicecoordinador de la campaña de nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador en la segunda circunscripción en donde está por cierto Tamaulipas y **en Tamaulipas excluyeron de una manera quirúrgica** a quien son realmente opositores de ese gobierno tramposo y mentiroso y corrupto, que es el de Tamaulipas que es panista y que tiene asolado ahí a Tamaulipas de una manera terrible, ahí excluyeron a morenistas que son muy competitivos, no consideraron a los liderazgos reales y nos infiltraron con filopanistas en una lista, rasurada totalmente, en donde dejaron fuera a quienes pueden ganar el congreso local porque la marca MORENA está muy bien posicionada y va a ganar el congreso, entonces es una doble operación, el gobernador por un lado saca sus candidatos por el PAN pero por otro lado nos quiere meter cachirules en MORENA, y en esa lista aparecen varios que son precisamente vinculados o fueron empleados o participaron en campañas con el PAN y manda, para cereza del pastel, envía a Tamaulipas a un delegado que todavía el año pasado, en junio en julio, en la elección presidencial era funcionario panista en Durango, ¿no?, es decir, este ahí algo muy raro está sucediendo, yo tengo muchos amigos y además me pidieron que también apoyara precisamente para crear un gran frente opositor.*

Entrevistador Raymundo Riva Palacio: A ver, Alejandro, ¿qué es lo que estas insinuando cuando dices algo raro está sucediendo, estás diciendo qué?, ¿qué está haciendo la presidenta de MORENA?

Alejandro Rojas Díaz Durán: Mira ella no se para en Tamaulipas desde

la campaña, no ha estado en Tamaulipas en esta ocasión, en este proceso, se registraron más de cuatrocientos ciudadanos y morenistas porque el 30% de candidaturas están dirigidas a ciudadanos y rasuraron una lista en 24 horas, cuando llegó el delegado en 24 horas, este, esa lista quedó solo gente, muchos de ellos sí morenistas, algunos obviamente competitivos pero la buena parte de ellos no son competitivos y muchos participaron en el proceso del PAN el año pasado, entonces eso raro, eso raro que digo y lo sigo diciendo me parece hay una operación que no coincide con lo que el partido está queriendo tener, lo mismo sucedió en Tijuana, en Tijuana se acaba de caer la encuesta que le aplicaron a Martínez Veloz porque evidentemente fue una encuesta totalmente falsa digamos, por decir lo menos, y la Comisión ya de Honestidad resolvió que tienen que reponer el procedimiento, acá lo que hicimos fue ayudar a los compañeros en Tamaulipas que tienen pleno derecho a competir, para que ellos tengan el derecho de estar en esa lista y ser evaluados porque fueron excluidos totalmente del proceso, y así te vas en Quintana Roo y bueno ayer en Puebla, ¿no?, le echaron la encuestadora ahí Armenta y a Nancy, entonces yo creo que esa encuesta es impugnable porque **Yeidckol Polevnsky de facto fue la coordinadora de campaña de Barbosa**, ahí se pisotearon todos los principios constitucionales de imparcialidad, de legalidad, de equidad en la contienda, de transparencia y me parece, no sé qué vaya a hacer el senador con licencia Armenta pero tiene todo el derecho a impugnar, entonces yo digo que Yeidckol Polevnsky, quien a veces dice que no se acuerdo ni como me llamo, solo le recuerdo que me la presentó Manuel Camacho, todavía estaba ella en la grilla de CANACINTRA, todavía ni entraba a la política, entonces, este, me parece también ofensiva su actitud que ha tomado llamando sabandijas, chapulines a mucha gente de buena fe que se ha sumado a Morena y que se quiere sumar al proyecto de la cuarta transformación y que ella se erige en juez y parte en los procesos internos, en vez de ser un árbitro conciliador, en un liderazgo que una, que sume, que incluya más bien está dividiendo, está excluyendo y está ofendiendo, me parece que esa no es la conducta de una líder de un partido.

Entrevistador Enrique Hernández: Alejandro, te saluda Enrique Hernández, Buenos días.

Alejandro Rojas Díaz Durán: Que tal Enrique, Buenos días, a tus órdenes.

Entrevistador Enrique Hernández: Oye Alejandro, ¿De qué estamos hablando entonces, de un choque interno de poderes?, apenas llevan tres meses en el Gobierno Federal, en la presidencia de López Obrador y parece que en Morena se están peleando por los puestos, ya vemos quien es el que mete las sabandijas a donde o qué tipo de sabandijas como dijo Yeidckol Polevnsky la semana pasada, pero de cara a lo que viene ¿Qué respaldo sientes para dentro de Morena de un posible relevo de la Presidenta de este partido?

*Alejandro Rojas Díaz Durán: Mira hay muchas inconformidades en el país, eso está totalmente acreditado si realmente hacen una encuesta en los liderazgos reales de morena en el país verán que hay mucha inconformidad ¿por qué? Porque se están imponiendo criterios, **nuestra presidenta, con todo respeto, Yeidckol Polevnsky , empuja, este, digamos apadrina**, se convierte en un factor en donde excluye como ella quiere a los que no ve bien, morena es un fenómeno histórico, es un fenómeno popular, es un fenómeno como movimiento que lo formó la fe de voluntad de una hombre que hoy es Presidente de la República y que merece ese movimiento ser cuidado, porque la esperanza es un instrumento para la transformación y como decía Andrés Manuel López Obrador en campaña, morena no tiene dueño el dueño es el pueblo de México y hay que cuidar el movimiento porque todavía está nuevo, que necesitamos moldearlo de acuerdo a las nuevas circunstancias del país y del mundo, tenemos que hacer una organización política abierta, incluyente, tolerante y obviamente que tenga esos valores éticos que debe perseguir todo político y todo ciudadano en la actividad pública.*

Entrevistador Raymundo Riva Palacio: ¿Oye Ale, Alejandro, estas tu actuando de Mutuo Propio o como hay algunas sugerencias estas tu actuando detrás o como el nombre del coordinador de morena en el senado Ricardo Monreal?

*Alejandro Rojas Díaz Durán: No mira, yo tengo voz propia, tengo una trayectoria política amplia, la pueden consultar, he sido cuatro veces diputado y soy senador suplente, he sido secretario he coordinado campañas en la ciudad y en otras partes del país, yo tengo mi propia personalidad, mi propia trayectoria, yo inicié como dirigente juvenil en la corriente democrática, siempre he sido crítico, constructivo, propositivo, **yo creo que ahorita está conducción de nuestra presidenta Yeidckol Polevnsky ha sido errática, está dividiendo, está desestabilizando**, los casos que te estoy mencionando solamente son botones de*

muestras, porque en morena si hubiese un liderazgo incluyente, un liderazgo que este a la altura de la circunstancias que vive el país, que es una etapa maravillosa porque estamos en la posibilidad de transformar realmente el estado mexicano, **tenemos un dirigente que se enconcha que es más bien jefa de una facción interna y que hace lo que quiere ¿no?**, y prácticamente, por ejemplo en el caso de Barbosa, en el Consejo Nacional que hubo hace unas semanas ella ya había cantado la victoria de Barbosa tres a uno, inclusive les llamo ilusos, que no sueñen aquellos que dicen que quieren competir porque Barbosa va a ganar tres a uno, o sea tal vez sí, no veo por qué no, pero el problema no es ese, **el problema es que ella no puede erigirse en juez y parte en los procesos internos, eso me parece que es desproporcionado y además está pisoteando los estatutos y la constitución**, por eso digo que esa encuesta es impugnabile, porque el principio de imparcialidad, equidad, transparencia, legalidad no se cumplió, estoy hablando por mí, por Alejandro Rojas Díaz Durán que tengo experiencia política, carrera política y que quiero defender, precisamente, los principios de morena y quiero defender el proyecto para que este país cambie en serio, y ¿Cómo va a cambiar en serio?, bueno pues teniendo esa actitud, una actitud demócrata, una actitud de respeto a todos porque un dirigente que se dirige así a quienes quieren participar en procesos internos o quieren sumarse a morena, llamarles como le ha llamado, sabandijas, chapulines y todos los epítetos que nos pone a nosotros, porque, duda incluso de mi militancia, se hace pasar como que no se recuerda mi nombre, cosas así de ese tipo que inclusive de manera despectiva ¿no?, señalando que a mí me manda alguien, no me manda nadie, yo tengo mi valor político, respeto y estoy orgulloso de estar cerca del senador Ricardo Monreal pero él no me envía, no me manda, me mando solo, **soy responsable de mis palabras y de las consecuencias de mis mismas palabras porque lo que digo lo puedo demostrar en Tamaulipas está haciendo una operación en verdad desastrosa**, tenemos todo para ganar el Congreso Local pero con esos infiltrados y con esos perfiles que han puesto para, casi para perder en algunos casos me parece una maquinada, digamos operación política que si me suena muy sospechosa, muy sospechosa.

(...)"

- 3) Las **DOCUMENTALES PRIVADAS**, consistentes en las impresiones de los periódicos *El Universal*, *López-Doriga Digital*, *Político MX*, *La Neta Noticias*, *SDP Noticias*, todas de fecha 5 de marzo de 2019; *El Universal*, de fecha 15 de marzo

de 2019; *Excélsior*, de fecha 16 de marzo de 2019; y *El Universal*, de fecha 23 de marzo de 2019, los cuales señalan respectivamente lo siguiente:

De la nota titulada: “Yeidckol Polevnsky desestabiliza y divide a Morena: Alejandro Rojas Díaz Duran” del diario *El Universal*, de fecha 5 de marzo de 2019 se lee:

“El coordinador de asesores de Morena en el Senado, Alejandro Rojas Díaz Durán, señaló que Yeidckol Polevnsky “dirige y beneficia a una facción que excluye, divide e impone a cuadros que sólo le rinde cuentas a ella y a su grupo”.

CDMX.- El coordinador de asesores de Morena en el Senado, Alejandro Rojas Díaz Durán, aseguró que la presidenta nacional del partido, Yeidckol Polevnsky, “está desestabilizando y dividiendo a Morena en todo el país con la pésimas decisiones que ha impulsado”.

(...).

El coordinador de asesores de Morena en el Senado se dijo preocupado porque Morena se convierta “en otro PRD, porque en vez de colocarse por encima de los conflictos internos, ella y una camarilla que la rodean son juez y parte en los procesos internos, violando las normas estatutarias y dándole la espalda a la voluntad democrática de la base política” del partido.

Alejandro Díaz Durán dijo que un ejemplo de la “posición facciosa y autoritaria” de Polevnsky, es su apoyo a Miguel Barbosa para la gubernatura de Puebla, porque “vulnera a los principios constitucionales de imparcialidad, equidad y transparencia y carga los dados a su preferido, sin importarle el costo político de ser la coordinadora de campaña de un personaje que insultaba y denostaba a nuestro Presidente de la República cuando era uno de los aplaudidores de Peña y su Pacto contra México.

(...) ”.

De la nota titulada: “Polevnsky desestabiliza y divide a Morena: Alejandro Rojas Díaz Duran” del diario LÓPEZ-DORIGA DIGITAL, de fecha 5 de marzo de 2019 se lee:

“Alejandro Rojas Díaz Durán, coordinador de asesores de Morena en el Senado de la República, indico que Yeidckol Polevnsky, presidenta

nacional del partido está desestabilizando y dividiendo a Morena en todo el país con las pésimas decisiones que ha impulsado”.

Agrego que Plevnsky solo “dirige y beneficia a una facción que excluye, divide e impone a cuadros que solo le rinden cuentas a ella y su grupo”. (...).”

De la nota titulada: “Alejandro Rojas: Plevnsky divide a Morena, que deje presidencia” del diario POLÍTICO MX, de fecha 5 de marzo de 2019 se lee:

“Está desestabilizando y dividiendo a Morena en todo el país, con sus pésimas decisiones que ha impulsado ... dirige y beneficia a una facción que excluye, divide e impone a cuadros que solo le rinden cuentas a ella y a su grupo” reclamó Rojas Díaz Durán.

Detalló que durante el próximo Congreso Nacional de Morena solicitará someter a consideración de todos los consejeros nacionales que se valore la continuidad de Plevnsky como presidenta nacional o se elija una dirección colegiada.

(...).”

De la nota titulada: “Yeidckol Plevnsky desestabiliza y divide a Morena: Alejandro Rojas Díaz Duran” del diario La Neta Noticias, de fecha 5 de marzo de 2019 se lee:

“El Coordinador de Asesores de MORENA en el Senado de la República y senador Suplente del Senador Ricardo Monreal, le contestó a la Presidenta Nacional de Morena, por alusiones personales hacia su persona que le dirigió el pasado domingo durante la sesión del Consejo Nacional, en donde la líder del partido mayoritario puso en duda el carácter de militante de MORENA de Rojas Díaz-Durán e hizo señalamientos en su contra por haber encabezado la rebelión de decenas de dirigentes en MORENA que fueron excluidos para participar en las encuestas a la Diputaciones Locales en el Estado de Tamaulipas y que en su lugar incluyeron a muchos personajes ligados al Gobierno de ese estado y algunos de ellos son excolaboradores del PAN o del PRD, haciendo a un lado a morenistas fundadores y dirigentes de dicho movimiento.

(...).”

Ejemplos sobran: impuso en Tijuana a un personaje que tenía 20 puntos de desventaja respecto a un líder muy popular; en Tamaulipas envió una lista rasurada, bajo el brazo de un nuevo Delegado que en la elección del

2018 apoyo a Ricky Riquín Canallín, desde su cargo como Secretario en el Gobierno del PAN en Durango; en Quintana Roo están bloqueando los registros para los verdaderos líderes sociales que apoyaron a AMLO a ganar la Presidencia de la República; en Nuevo León quiere imponer a un ex priista que es cercano a Manlio Fabio Beltrones y que todos los morenistas rechazan abiertamente, y así por el estilo están en Guanajuato, Campeche, Veracruz y prácticamente todo el país”.

(...) ”.

De la nota titulada: “Yeidckol Polevnsky desestabiliza y divide a Morena: Alejandro Rojas Díaz Duran” del diario SDPNOTICIAS, de fecha 5 de marzo de 2019 se lee:

“Para ser realmente grande, hay que estar con la gente, no por encima de ella” decía Montesquieu, por eso exactamente la antípoda que predica y va desplegando Yeidckol Polevnsky, nuestra presidenta nacional de Morena por todo el país, desde que el tsunami popular llevó a Andrés Manuel López Obrador a la Presidencia de la República.

El pasado domingo 3 de marzo, durante la sesión del consejo Nacional de MORENA, en 2 sendos de discursos sólo aludió a mi persona, dudando de mi militancia, acusándome de actuar sospechosamente contra la designación de candidatos a diputados locales en el estado de Tamaulipas; preguntando qué interés escondo en Tamaulipas, debido a que ella no me había designado ninguna encomienda en el estado y que si ella no iba a Tamaulipas, era porque no quería interferir en el proceso interno, evadiendo de nueva cuenta el por qué nunca ha ido a criticar al patibulario u troglodita gobernador del PAN, que tiene sumido a ese hermoso estado de la República en una permanente ola de terror, miedo, la violencia extrema, delincuencia organizada, practica como deporte la venganza política, la represión de sus críticos y solapa la corrupción rampante que aflora en una riqueza inexplicable de este señor que tiene al gobierno de cabeza, y Yeidckol sigue sin criticarlo ni exponiendo ni denunciando sus excesos y los gastos anticipados de campaña, en los que desde hace meses el mismo gobierno de marras sigue dilapando para retener de forma fraudulenta el congreso local, cuando Morena va arriba en 18 de 22 distritos, por lo que también echaron a andar una estrategia para infiltrar a Morena, dejando en la indefensión total a los líderes de Morena en la entidad.

(...) ”.

De la nota titulada: “Yeidckol y Monreal se llevan el ring a Tamaulipas” del diario El Universal, de fecha 5 de marzo de 2019 se lee:

“Nos dicen que el senador Ricardo Monreal Ávila y la dirigente nacional de Morena, Yeidckol Plevnsky, han trasladado hasta tierras tamaulipecas su lucha por controlar al partido y la lista de precandidatos al Congreso del estado. Uno de los protagonistas del caos guinda, no refieren, es el suplente de don Ricardo en el senado Alejandro Rojas Díaz Durán, quien explotó porque luego de tener amarrados a exalcaldes priistas y algunos aspirantes expanistas, doña Yeidckol dio un giro de timón y desde la Ciudad de México palomeó a precandidatos con más trayectoria en Morena (...).

(...) ”.

De la nota titulada: “Compara Rojas Díaz Durán A Yeidckol Plevnsky con Luis XIV” del diario El Universal, de fecha 15 de marzo de 2019 se lee:

“Alejandro Rojas Díaz Durán, consejero Estatal de Morena en la Ciudad de México, comparó a la dirigente de ese partido, Yeidckol Plevnsky, con Luis XIV y consideró que lo mejor sería que presente su renuncia.

El morenista señaló que la dirigente de este partido, Yeidckol Plevnsky, en “su soberbia infinita, ya perdió la brújula y está llevando a Morena a una crisis innecesaria.

(...).

Incluso la comparó con Luis XIV, “sulfurada, ofendiendo a los cuatro vientos y pregonando sin razón: “MORENA SOY YO”.

(...) ”.

De la nota titulada: “Que Yeidckol se vaya a Venezuela o a Cuba: Alejandro Rojas Díaz Durán” del diario EXCÉLSIOR, de fecha 16 de marzo de 2019 se lee:

“Lo mejor sería que en un acto de humildad que-se lo vamos a agradecer, a aplaudir y reconocer millones de mexicanos- presente su renuncia al cargo. Estoy cierto de que tendrá un mejor futuro en otra encomienda, tal vez en la embajada en Venezuela, Bolivia Cuba u otro país hermano, que valore su compromiso ideológico”, acotó.

En una carta publicada en redes sociales, el suplente de Ricardo Monreal señaló que Yeidckol “no preside el partido para todos; gobierna en favor de una facción que daña la esencia de Morena” y ha sembrado inconformidades y discordias en todo el país, generando molestia e indignación en las bases y dirigente, que se sienten excluidos y sobajados.

(...)”.

De la nota titulada: “Alistan denuncia contra Yeidckol Polevnsky por violaciones a los estatutos de Morena” del diario El Universal, de fecha 23 de marzo de 2019 se lee:

“(...).- EL consejero estatal de Morena en la Ciudad de México, Alejandro Rojas Díaz Durán dijo que denunciara ante las instancias correspondientes a la presidenta nacional de su partido, Yeidckol Polevnsky, por flagrantes violaciones a los estatutos.

(...).

“Está imponiendo candidatos como en el caso de Puebla, es una mentada la imposición de Barbosa, además quiere sacar de la contienda a Jaime Martínez Veloz en Baja California, a la vez que está negociando candidaturas en otros estados” refirió”.

De la nota titulada: “Una mentada, la candidatura para Barbosa, acusa suplente de Monreal” del diario El Universal, de fecha 23 de marzo de 2019 se lee:

“Dijo que denunciará a Yeidckol Polevnsky “ante las instancias partidistas, por flagrantes violaciones al El estatuto y documentos básicos”.

En un mensaje de video, Rojas Días Durán sostiene que la dirigente con la que tiene choques recientes, “está desviando del rumbo del Morena, al imponer candidatos impresentables”.

Afirmó que la candidatura pata Barbosa es una imposición llevada a cabo con una “encuesta patito”.

(...).

Agregó más cargos contra Plevnsky que dijo, “en Tamaulipas permitió que se infiltraran filopanistas, de un gobierno patibulario que ella nunca crítica; en Quintana Roo está poniendo a candidatos cercanos a (Roberto) Borge”.

(...).

Acusó a Plevnsky de “desestabilizar y dividir a Morena en todo el país, con las pésimas decisiones que ha impulsado, al encabezar no a todo el partido en unidad, sino que dirige y beneficia a una facción que excluye, divide e impone a cuadros que sólo le rinden cuentas a ella y a su grupo. (...).”

- 4) La **INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES**, consistente en todo lo actuado.
- 5) La **PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA**, consistente en todo aquello que beneficie a su oferente.

VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS: De las pruebas presentadas por este órgano jurisdiccional intrapartidario, las mismas serán analizadas bajo el sistema libre de valoración de la prueba.

La marcada con el numeral 1) es la prueba confesional, la cual se tuvo por desahogada en la Audiencia de Desahogo de Pruebas, celebrada el día 7 de mayo del año en curso, mediante la cual se acreditaron las manifestaciones realizadas por el C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURAN en contra de la dirigencia nacional de este partido político, prueba a la que se le da pleno valor probatorio.

Toda vez que es el propio demandado, el **C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN**, quien, tanto en su escrito de contestación al Proceso de Oficio como al momento de absolver posiciones, admitió haber realizado las manifestaciones siendo esto una confesión expresa, pues de dichos actos, encontramos las siguientes declaraciones:

En su escrito de contestación manifestó:

“Como señale previamente, asumo la autoría de las manifestaciones que realicé en las publicaciones de mi perfil personal de la red social twitter, el 26 de febrero, 5, 15 y 19 de marzo, de la entrevista que se me realizo y que compartí en esta última, así como del contenido del artículo periodístico que elaboré y que se publicó en el diario SDP Noticias, el

cinco de marzo; no obstante niego que estás ocasionen alguna transgresión a la normatividad partidaria (...)”.

Al momento de absolver posiciones manifestó:

“11. Que usted posee la cuenta de la red social denominada Twitter bajo el nombre de @arddmx.

El C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN respondió: Si;

12. Que usted en fecha 26 de febrero de 2019, a través de la cuenta de la red social denominada Twitter bajo el nombre de @arddmx, manifestó lo siguiente: “@Yeidckol no critica ni con el pétalo de un oficio al Gobierno de Tamaulipas #Gobierno #Tamaulipas, que se encuentra de cabeza. Además excluyó a dirigentes #Morena de las candidaturas por ser críticos de ese gobierno tramposo y mentiroso”.

El C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN respondió: Si, aclarando que lo volvería a hacer y lo reitero;

13. Que usted en fecha 26 de febrero de 2019, a través de la cuenta de la red social denominada Twitter bajo el nombre de @arddmx, publicó un video en el cual aparece diciendo: “... que solamente hay gente que está vinculada allá a la dirigencia nacional de Morena que no crítica al gobernador ni siquiera con el pétalo de un oficio no lo denuncia ni siquiera va la dirigente nacional de Morena a Tamaulipas para no molestar al gobernador...”.

El C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN respondió: Si, aclarando que no ha ido y que vaya a la FEPADE también a denunciar al Gobernador del PAN

14. Que usted en fecha 05 de marzo de 2019, a través de la cuenta de la red social denominada Twitter bajo el nombre de @arddmx, manifestó lo siguiente: “@Yeidckol desestabiliza y divide #Morena”.

El C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN respondió: Si, aclarando que lo reitero;

27. Que usted en fecha 15 de marzo de 2019, a través de la cuenta de la red social denominada Twitter bajo el nombre de @arddmx, manifestó lo

siguiente: “@Yeidckol ya perdió la brújula con todo respeto. Les comparto una breve reflexión, evaluemos si es conveniente que @Yeidckol siga dirigiendo a #Morena”.

El C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN respondió: *Si; aclarando que lo sostengo y lo reitero;*

33. *Que usted en fecha 19 de marzo de 2019, a través de la cuenta de la red social denominada Twitter bajo el nombre de @arddmx, compartió el video de una entrevista que le realizaron vía radiofónica en la que manifestó: “Que la presidenta de morena no se para en Tamaulipas desde la campaña”.*

El C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN respondió: *Si; aclarando que sigue sin ir hasta la fecha de hoy;*

34. *Que usted en fecha 19 de marzo de 2019, a través de la cuenta de la red social denominada Twitter bajo el nombre de @arddmx, compartió el video de una entrevista que le realizaron vía radiofónica en la que manifestó: “Yeidckol de facto fue la coordinadora de campaña de Barbosa, ahí se pisotearon todos los principios constitucionales, de imparcialidad, de legalidad, de equidad en la contienda, de transparencia”.*

El C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN respondió: *Si; aclarando que efectivamente se violaron esos principios y no había convocatoria de por medio y estaba apoyando a Barbosa, y la presidenta de MORENA no puede pronunciarse a favor o en contra de ningún de aspirante, en el momento en que ella manifestó su apoyo no había convocatoria para el proceso y violo los principios constitucionales y estatutarios; (...).”.*

Respecto de las pruebas señaladas en el numeral 2), tal y como se desprende de las mismas y al existir una confesión expresa, tal y como se señala en los párrafos que anteceden, el demandado reconoce la cuenta de la red social denominada *twitter*, con el nombre @arddmx, como suya, así como las publicaciones realizadas en la misma, por lo tanto, concatenado con la probanza anterior, se le da pleno valor probatorio.

Lo anterior en virtud de que el **C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN** ha reconocido de manera expresa ser el propietario de dicha red social, así como de su contenido, de manera que las publicaciones realizadas por el mismo resultan ser

de su autoría por tanto, el hoy demandado tuvo, en todo momento, pleno conocimiento de que sus declaraciones tendrían un alcance mediático y que las mismas podrían ser difundidas y replicadas por diversas personas e incluso medios de comunicación.

Respecto a la prueba marcada con el numeral 3), estas resultan en indicios que muestran las manifestaciones del demandado, así como lo expresado por los diversos medios periodísticos respecto de las mismas, declaraciones que, como se ha mencionado, van encaminadas a señalamientos públicos en contra de la dirigencia nacional de este partido político, mismas que concatenadas entre sí dan pleno valor probatorio.

Toda vez que al momento de realizar una comparación entre las declaraciones realizadas por el **C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN**, con el contenido de las diversas notas periodísticas presentadas encontramos diversas similitudes, ya sea en los titulares como en el contenido de las mismas, por lo que resulta evidente que los medios periodísticos que realizaron la publicación de esas notas tomaron como referencia las declaraciones realizadas por el demandado en sus redes sociales, por lo que de igual forma se acredita que el imputado realizó dichas publicaciones con el fin de que estas fueran difundidas e inclusive tomadas por medios de comunicación para dicho fin, teniendo como propósito y resultado el daño a la imagen del Partido Político MORENA, así como de su Dirigencia y quien la preside actualmente.

En cuanto a la presuncional e instrumental de actuaciones son valoradas en lo que más beneficie a su oferente en el presente fallo.

Cabe señalar, que las pruebas concatenadas entre sí, hacen prueba de la realización de los actos, robusteciendo la convicción de esta Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, de que se incurrió en diversas faltas en contra de los Documentos Básicos de MORENA.

LA PARTE DEMANDADA DIO CONTESTACIÓN A LOS AGRAVIOS Y HECHOS EXPUESTOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA, EN EL ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE OFICIO DE LA SIGUIENTE MANERA:

“I. RESPECTO A LOS HECHOS

A. Son parcialmente ciertos los hechos 1 y 4 que se contestan, pues en efecto el 26 de febrero y el 5 de marzo, ambos del año en curso, en uso de mi derecho humano a la libertad de expresión, realicé las publicaciones y comentarios referidos en mi perfil de la red social twitter, sin embargo, nunca emití expresiones difamatorias o calumniantes.

B. El hecho 2 que se contesta es parcialmente cierto, pues solo lo es en lo referente a que el 5 de marzo, suscribí el artículo publicado en el diario "SDP noticias", bajo el rubro "Yeidckol desestabiliza y divide a MORENA, lo cual efectúe nuevamente en ejercicio de mi derecho humano a la libertad de expresión, siendo evidente que nunca calumnie ni difame a persona alguna.

En lo relativo al contenido, publicación y difusión del resto de las notas periodísticas que se detallan, no afirmo ni niego la parte conducente del hecho 2, pues no corresponde a hechos propios del suscrito y no corresponde a mi autoría el texto que de las mismas se transcribe, y en el caso de existir las publicaciones -lo que desconozco-, fue realizado por terceras personas, ajenas al suscrito.

Es de destacar también, que en dichas notas no se precisan las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que se efectuaron las supuestas declaraciones que se me atribuyen, lo que sumando a otras observaciones que formularé más adelante respecto a cada una de ellas, desde este momento anuncio su objeción en el apartado correspondiente.

C. Es cierto el hecho 3 que se contesta, en términos del primer párrafo del numeral anterior, pues como he mencionado, ejercí pacíficamente mi derecho humano a la libertad de expresión al suscribir el artículo referido y sin que ello constituya denostación, difamación o calumnia en contra de persona alguna.

D. No afirmo ni niego los hechos 5 y 7 que se contestan, pues las publicaciones y contenido de las notas periodísticas que se describen no fueron realizadas por es suscrito, es decir, no corresponden a hechos propios.

Reitero que el testo de éstas no procede de mi autoría y desconozco si efectivamente se realizaron dichas publicaciones, pues en su caso, su contenido y difusión fue realizado por terceras personas, ajenas al

suscrito.

Igualmente se hace hincapié en que no se precisan las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que se efectuaron las supuestas declaraciones que se atribuyen y que formularé las objeciones respectivas en un apartado subsecuente.

E. Es cierto el correlativo hecho 6 que se contesta, con algunas precisiones, pues si bien realicé en mi perfil de la red social twitter la publicación a la que se alude y compartí el video de la entrevista que se describe, ello ocurrió el 19 de marzo, no en las fechas del 5 y 15 de ese mes, que se señalan.

Reitero que tanto la publicación, como las manifestaciones vertidas pacíficamente en la entrevista, las realice en ejercicio de mi derecho humano a la libertad de expresión sin que ello implicara difamación o calumnia, cuyo respeto debe ser garantizado como militante del partido.

(...).

III. EXCEPCIONES Y DEFENSAS

Como señale previamente, asumo la autoría de las manifestaciones que realicé en las publicaciones de mi perfil personal de la red social twitter, el 26 de febrero, 5, 15 y 19 de marzo, de la entrevista que se me realizó y que compartí en esta última, así como del contenido del artículo periodístico que elaboré y que se publicó en el diario SDP Noticias, el cinco de marzo; no obstante niego que éstas ocasionen alguna transgresión a la normatividad partidaria.

Respecto al resto de las notas periodísticas que ofrece la Comisión como presunta prueba en mi contra y que he objetado, señalo que aún en el supuesto de que se pretenda valorarlas, debe extenderse a éstas las consideraciones que realizo en el presente apartado.

(...).”

Pruebas exhibidas por la parte demandada: El C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN, ofreció:

1) La INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES, consistente en todo lo actuado.

- 2) La **PRESUNCIONAL** en su doble aspecto, **LEGAL y HUMANA**, consistente en todo aquello que favorezca al demandado.

Valoración de las pruebas: En cuanto a la presuncional e instrumental de actuaciones son valoradas en lo que más beneficie a su oferente en el presente fallo.

Finalmente, respecto de la objeción a las pruebas que presenta el demandado, esta Comisión considera que no ha lugar a dicha solicitud puesto que no existen pruebas en contrario que destruyan las exhibidas por la actora.

3.6 CONSIDERACIONES PARA RESOLVER EL CASO EN CONCRETO. Una vez valoradas las pruebas ofrecidas por parte de esta Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, en atención a la lógica, sana crítica y experiencia, así como por lo estipulado tanto por los Documentos Básicos de MORENA, las leyes supletorias aplicables este órgano partidario considera que los agravios señalados en el Considerando 3.1 del presente se actualizan, toda vez que las pruebas ofrecidas por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia al ser adminiculadas entre sí, generan convicción de que el **C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN** si incurrió en lo establecido en los incisos b., c. y f. del artículo 53º del Estatuto de MORENA.

En primer lugar, e independientemente de la prueba Confesional, el propio **C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN** afirmó en su escrito de contestación al inicio de procedimiento de oficio interpuesto en su contra que: *“Como señale previamente, asumo la autoría de las manifestaciones que realicé en las publicaciones de mi perfil personal de la red social twitter, el 26 de febrero, 5, 15 y 19 de marzo, de la entrevista que se me realizó y que compartí en esta última, así como del contenido del artículo periodístico que elaboré y que se publicó en el diario SDP Noticias, el cinco de marzo...”*; por lo que él mismo se encuentra confirmando la realización de sus manifestaciones, mismas que esta Comisión considera contrarias a lo establecido por los documentos básicos de MORENA.

Incluso, aun y cuando el demandado, al momento de desahogar la prueba confesional, negó conocer el contenido de las notas periodísticas emitidas por diversos medios impresos y electrónicos, resultan ser hechos notorios toda vez que entre las declaraciones realizadas por el demandado y las publicaciones periodísticas citadas en el acuerdo de Procedimiento de Oficio, se encuentran evidentes similitudes, ya sea en los titulares de las notas o bien en el contenido de las mismas, por lo que se infiere que estas tomaron como referencia las declaraciones y/o publicaciones

realizadas por el **C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN** y que la misma información ha generado un daño a la imagen de MORENA y a sus dirigentes. En este sentido, esta Comisión tiene la convicción de que, si bien no se le puede responsabilizar directamente al demandado de la redacción de las notas, sí se tiene presente que son consecuencia de las manifestaciones realizadas por el mediante sus redes sociales.

Sirve de sustento para lo anterior la siguiente tesis:

“HECHOS NOTORIOS. CONCEPTOS GENERAL Y JURÍDICO.

*Conforme al artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles los tribunales pueden invocar hechos notorios aunque no hayan sido alegados ni probados por las partes. **Por hechos notorios deben entenderse, en general, aquellos que por el conocimiento humano se consideran ciertos e indiscutibles, ya sea que pertenezcan a la historia, a la ciencia, a la naturaleza, a las vicisitudes de la vida pública actual o a circunstancias comúnmente conocidas en un determinado lugar, de modo que toda persona de ese medio esté en condiciones de saberlo; y desde el punto de vista jurídico, hecho notorio es cualquier acontecimiento de dominio público conocido por todos o casi todos los miembros de un círculo social en el momento en que va a pronunciarse la decisión judicial, respecto del cual no hay duda ni discusión; de manera que al ser notorio la ley exime de su prueba, por ser del conocimiento público en el medio social donde ocurrió o donde se tramita el procedimiento.***

Controversia constitucional 24/2005. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. 9 de marzo de 2006. Once votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretarios: Raúl Manuel Mejía Garza y Laura Patricia Rojas Zamudio.

El Tribunal Pleno, el dieciséis de mayo en curso, aprobó, con el número 74/2006, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a dieciséis de mayo de dos mil seis.

Nota: Esta tesis fue objeto de la denuncia relativa a la contradicción de tesis 91/2014, desechada por notoriamente improcedente, mediante acuerdo de 24 de marzo de 2014”.

En este tenor, todas las publicaciones realizadas por el demandado en sus redes sociales antes, durante y después de la apertura del presente proceso de oficio, resultan en un hecho notorio, que refuerza la convicción de este órgano jurisdiccional sobre la conducta reiterada y sistemática con el objetivo de afectar la imagen de MORENA, sus órganos y su dirigencia.

Sirve de sustento para lo anterior la siguiente tesis:

“HECHOS NOTORIOS. CONCEPTOS GENERAL Y JURÍDICO.

*Conforme al artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles los tribunales pueden invocar hechos notorios aunque no hayan sido alegados ni probados por las partes. **Por hechos notorios deben entenderse, en general, aquellos que por el conocimiento humano se consideran ciertos e indiscutibles, ya sea que pertenezcan a la historia, a la ciencia, a la naturaleza, a las vicisitudes de la vida pública actual o a circunstancias comúnmente conocidas en un determinado lugar, de modo que toda persona de ese medio esté en condiciones de saberlo; y desde el punto de vista jurídico, hecho notorio es cualquier acontecimiento de dominio público conocido por todos o casi todos los miembros de un círculo social en el momento en que va a pronunciarse la decisión judicial, respecto del cual no hay duda ni discusión; de manera que al ser notorio la ley exime de su prueba, por ser del conocimiento público en el medio social donde ocurrió o donde se tramita el procedimiento.***

Controversia constitucional 24/2005. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. 9 de marzo de 2006. Once votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretarios: Raúl Manuel Mejía Garza y Laura Patricia Rojas Zamudio.

El Tribunal Pleno, el dieciséis de mayo en curso, aprobó, con el número 74/2006, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a dieciséis de mayo de dos mil seis.

Nota: Esta tesis fue objeto de la denuncia relativa a la contradicción de tesis 91/2014, desechada por notoriamente improcedente, mediante acuerdo de 24 de marzo de 2014”.

Ahora bien, el demandado ha aludido que las manifestaciones que ha realizado mediante la red social denominada twitter, han sido bajo el derecho humano de

libertad de expresión, sin embargo, esta Comisión Nacional de Honestidad y Justicia estima que dichas expresiones han sobrepasado el límite de dicho derecho, en razón de que las mismas han trastocado la esfera jurídica, el honor, la vida privada y la imagen pública de una tercera persona, así como de la dirigencia nacional y de la imagen del propio partido.

Sirve de sustento para lo anterior la siguiente tesis:

“LIBERTAD DE EXPRESIÓN. SUS LÍMITES.

El primer párrafo del artículo 7o. de la Constitución Federal establece que "Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta"; esto es, la prohibición de la censura previa implica que el Estado no puede someter las actividades expresivas o comunicativas de los particulares a la necesidad de solicitar previamente un permiso a la autoridad que, por razones de contenido, tenga el poder de impedir su desarrollo. Sin embargo, la prohibición de la censura no significa que la libertad de expresión no tenga límites, o que el legislador no esté legitimado para emitir normas sobre el modo de su ejercicio. Lo anterior significa que estos límites no pueden hacerse valer mediante un mecanismo por el cual una autoridad excluya sin más la entrada de un determinado mensaje al debate público por estar en desacuerdo con su contenido, sino a través de la atribución de responsabilidades -civiles, penales, administrativas- posteriores a la difusión del mensaje; además, el indicado artículo 7o. constitucional evidencia con claridad la intención de contener dentro de parámetros estrictos las limitaciones a la libertad de expresión al establecer que ésta "... no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública. En ningún caso podrá secuestrarse la imprenta como instrumento de delito.". Por su parte, el artículo 6o. constitucional destaca la imposibilidad de someter la manifestación de las ideas a inquisiciones de los poderes públicos al señalar que "La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa", a excepción de aquellos casos en que se ataque la moral, los derechos de tercero, se provoque algún delito o se perturbe el orden público. Se trata, por tanto, de límites tasados y directamente especificados en la Constitución Federal.

Acción de inconstitucionalidad 45/2006 y su acumulada 46/2006. Partidos Políticos Acción Nacional y Convergencia. 7 de diciembre de 2006. Mayoría de ocho votos. Disidentes: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia y

Mariano Azuela Güitrón. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretarios: Laura Patricia Rojas Zamudio y Raúl Manuel Mejía Garza.

El Tribunal Pleno, el diecisiete de abril en curso, aprobó, con el número 26/2007, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a diecisiete de abril de dos mil siete.

Nota: Por ejecutoria de fecha 7 de enero de 2010, el Tribunal Pleno declaró improcedente la contradicción de tesis 53/2008-PL en que participó el presente criterio”.

“LIBERTAD DE EXPRESIÓN. LA CONSTITUCIÓN NO RECONOCE EL DERECHO AL INSULTO.

Si bien es cierto que cualquier individuo que participe en un debate público de interés general debe abstenerse de exceder ciertos límites, como el respeto a la reputación y a los derechos de terceros, también lo es que está permitido recurrir a cierta dosis de exageración, incluso de provocación, es decir, puede ser un tanto desmedido en sus declaraciones, y es precisamente en las expresiones que puedan ofender, chocar, perturbar, molestar, inquietar o disgustar donde la libertad de expresión resulta más valiosa. Así pues, no todas las críticas que supuestamente agraven a una persona, grupo, o incluso a la sociedad o al Estado pueden ser descalificadas y objeto de responsabilidad legal, aunque el uso de la libertad de expresión para criticar o atacar mediante el empleo de términos excesivamente fuertes y sin articular una opinión, puede conllevar una sanción que no resultaría violatoria de la libertad de expresión. En este sentido, es importante enfatizar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no reconoce un derecho al insulto o a la injuria gratuita, sin embargo, tampoco veda expresiones inusuales, alternativas, indecentes, escandalosas, excéntricas o simplemente contrarias a las creencias y posturas mayoritarias, aun cuando se expresen acompañadas de expresiones no verbales, sino simbólicas. Consecuentemente, el derecho al honor prevalece cuando la libertad de expresión utiliza frases y expresiones que están excluidas de protección constitucional, es decir, cuando sean absolutamente vejatorias, entendiendo como tales las que sean: a) ofensivas u oprobiosas, según el contexto; y, b) impertinentes para expresar opiniones o informaciones, según tengan o no relación con lo manifestado. Respecto del citado contexto, su importancia estriba en que la situación política o social de un Estado y las circunstancias

concurrentes a la publicación de la nota pueden disminuir la significación ofensiva y aumentar el grado de tolerancia.

Amparo directo 28/2010. Demos, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V. 23 de noviembre de 2011. Mayoría de cuatro votos. Disidente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, quien reservó su derecho a formular voto particular; José Ramón Cossío Díaz reservó su derecho a formular voto concurrente. Ponente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Secretario: Javier Mijangos y González.

Amparo directo 25/2010. Eduardo Rey Huchim May. 28 de marzo de 2012. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Ponente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Secretaria: Rosalía Argumosa López”.

De igual manera, las manifestaciones realizadas por el ahora demandado en sus redes sociales resultan contrarias a los Documentos Básicos de MORENA por las siguientes consideraciones:

- 1) Como quedó previamente establecido en el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de oficio, emitido por esta Comisión Nacional, se estima que las manifestaciones realizadas por el **C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN**, sobrepasan el derecho humano a la libertad de expresión, toda vez que, al realizar señalamientos directos en contra de los órganos y la dirigencia nacional de este partido político, estos han dado como resultado:
 - La violación a las normas estatutarias de MORENA en cuanto a ventilar los asuntos internos del partido y de no haber acudido a esta instancia intrapartidista en caso de considerar que el actuar de la Secretaria General y por ende de la Dirigencia Nacional de este partido político resultaban en una afectación directa a su persona o bien, a la institución como tal.

Es decir, existe una evidente violación a lo establecido en los artículos 3°, inciso j y 6°, inciso d.; y h de los Estatutos de morena, los cuales establecen:

*“**Artículo 3°.** Nuestro partido **MORENA** se construirá a partir de los siguientes fundamentos:*

(...);

j. El rechazo a la práctica de la denostación o calumnia pública entre miembros o dirigentes de nuestro partido, práctica que suele ser

*inducida o auspiciada por nuestros adversarios con el propósito de debilitarnos o desprestigiarnos. Si existe presunción o prueba de faltas graves cometidas por un/a militante o dirigente, **quienes pretendan que se investiguen, y en su caso, se sancione, deberán acudir a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia**, la que resolverá de acuerdo con los principios y normas de nuestro partido”.*

*“**Artículo 6°.** Las y los Protagonistas del cambio verdadero tendrán las siguientes responsabilidades (obligaciones):*

(...);

d. Defender en medios de comunicación, redes sociales y otros medios a su alcance a los y las Protagonistas del cambio verdadero y dirigentes de nuestro partido, así como los postulados, decisiones, acuerdos y planteamientos que se realicen en nombre de nuestro partido, de ataques de nuestros adversarios;

(...);

h. Desempeñarse en todo momento como digno integrante de nuestro partido, sea en la realización de su trabajo, sus estudios, su hogar, y en toda actividad pública y de servicio a la colectividad;

(...)”.

Así como lo estipulado en el numeral 5, párrafo 3 de nuestra Declaración de Principios el cual establece:

“Los integrantes del Partido tenemos derecho a ejercer a plenitud nuestra libertad y el derecho a disentir, procurando expresarnos en público con respeto hacia los demás compañeros. (...).”

- La trasgresión a la esfera jurídica de la Secretaria General en funciones de Presidenta de MORENA, en virtud de que los señalamientos realizados a su persona resultan en una afectación a su honor, así como a su imagen pública, sirve de sustento para lo anterior, la siguiente tesis:

“DAÑO MORAL. TRATÁNDOSE DE AFECTACIÓN AL HONOR POR ABUSO DE LAS LIBERTADES DE INFORMACIÓN Y DE EXPRESIÓN DEBE ANALIZARSE EL CONTEXTO.

Los artículos 14, 15 y 25 de la Ley de Responsabilidad Civil para la Protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor y la Propia Imagen en el Distrito Federal, incorporan los lineamientos dados por la doctrina y la jurisprudencia extranjera que influyó en su creación. **La doctrina destaca de las opiniones emitidas en los medios de comunicación, la subjetividad, excluyente de objetividad y veracidad, en cuya valoración entra en juego su comparación con los hechos con que se relaciona, sin poder abusar del derecho de información y libre expresión, pues ha de atenderse a límites que deben ponderarse cuidadosamente a fin de no coartar aquellas libertades, y son determinados por derechos como el del honor, cuyo respeto marca la frontera que no debe cruzarse, y del cual está excluido el abuso manifestado en un ánimo de injuriar, de ofender sin derecho y sin necesidad.** La jurisprudencia proscribe el uso de insultos por atentatorios del honor, pone de relieve la prevalencia del honor como límite frente a las libertades de expresión e información, y añade un elemento que por fuerza debe analizarse para determinar la lesividad de ciertas expresiones: el contexto. Éste es relevante, pues si se producen las palabras o frases en un ambiente de crispación, política o de otro tipo, aumenta la tolerancia ante lo expresado, traduciéndose en una disminución de su aspecto ofensivo; también si se alude sólo a calificativas figuradas, e incluso, potenciales, mediante el empleo de la mordacidad o la ironía. En cambio, si ningún entorno de agresión o exasperación hay al tiempo de emitir las expresiones, no hay necesidad de trocar su cariz maltratador por uno ausente de denuesto, sino estimarlas como ofensas que son, carentes de toda justificación, intolerables y generadoras de daño moral por afectación al honor. En la legislación mexicana invocada, se protege la libertad de expresión y el derecho a la información, con un criterio más o menos laxo, en tanto se toleran manifestaciones molestas e hirientes, juicios desfavorables e imputaciones de hechos o actos apegados a la veracidad, siempre y cuando sean de interés público, pero esa tutela tiene su límite en la expresión de insultos, por ser innecesaria para el ejercicio de aquellas libertades, y se atiende al contexto en que se emiten, aunque sin soportar los juicios que son insultantes per se en cualquier entorno, aunque debe atenderse también a la idiosincrasia nacional, entre cuyos rasgos característicos se encuentra el humor de amplio espectro cromático, del blanco al negro, y se usa en la vida cotidiana y en medios de difusión. Tal peculiaridad conlleva el examen cuidadoso de las manifestaciones que, aparejadas a ese humor, se viertan en publicaciones o programas

de índole cómica, predominante o accesorio, a cargo de personas que ejerzan una actividad de dicha naturaleza a nivel profesional, y que tienden al divertimento del público, pues, en esos supuestos, la tolerancia será mayor que en un entorno carente de comicidad. Por el contrario, la ausencia de esas peculiaridades, en el entorno de emisión de las expresiones que se tachan de insultantes, reducirá la tolerancia hacia éstas. En todo caso, ante la duda sobre la posible afectación al honor por expresiones pretendidamente ofensivas, y proferidas en el contexto de un debate o una polémica en torno a cierto tema, se privilegiará la libertad de expresión. Debe atenderse a esos lineamientos para determinar, en cada caso, si se afectó o no el honor con las expresiones respectivas, cuya emisión deberá estar previamente acreditada, como presupuesto del que parte el análisis de su calificación como injuriosas, insultantes o vejatorias, pues basta comprobar que fueron proferidas las palabras o frases de que se trate para que, previo examen de su calidad atentatoria del honor, se estime demostrado el daño moral generador de responsabilidad civil.

CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo directo 528/2010. Ana Luisa Cid Fernández. 28 de octubre de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Francisco J. Sandoval López. Secretario: Raúl Alfaro Telpalo”.

*“LIBERTAD DE EXPRESIÓN. NO PROTEGE LA IMPUTACIÓN DE DELITOS CUANDO CON ELLO SE CALUMNIA A LAS PERSONAS.- De la interpretación sistemática y funcional de los artículos 6º y 41, Base III, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19, párrafo 3, inciso a), del Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles; 11 y 13, párrafo 1, inciso a), de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, se desprende que si bien la libertad de expresión en el ámbito de las contiendas electorales de una sociedad democrática, es un elemento primordial de comunicación entre los actores políticos y el electorado, en el que el debate e intercambio de opiniones debe ser no sólo propositivo, sino también crítico, para que la ciudadanía cuente con los elementos necesarios a fin de que determine el sentido de su voto, lo cierto es que el ejercicio de **la libertad de expresión en materia político-electoral tiene como restricciones la emisión de expresiones que calumnien a las personas.** En consecuencia, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral como órgano*

competente de verificar el respeto a la mencionada restricción, debe ser particularmente cuidadoso en el ejercicio de esa atribución, cuando las denuncias o quejas se formulan contra propaganda política o electoral, cuyo contenido se relacione con la comisión de delitos. Lo anterior, porque a diferencia de la crítica desinhibida, abierta, vigorosa que se puede dar incluso respecto al ejercicio de cargos públicos anteriores en donde el intercambio de ideas está tutelado por las disposiciones constitucionales invocadas, tratándose de la difusión de información relacionada con actividades ilícitas, ésta incrementa la posibilidad de quien la utiliza sin apoyarla en elementos convictivos suficientes, de incurrir en alguna de las restricciones previstas constitucionalmente, en atención a la carga negativa que sin una justificación racional y razonable, aquélla puede generar sobre la reputación y dignidad de las personas.

Quinta Época:

Recurso de apelación. SUP-RAP-127/2013.—Recurrente: Partido Acción Nacional.—Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Federal Electoral.—21 de agosto de 2013.—Mayoría de cuatro votos.—Ponente: María del Carmen Alanis Figueroa.—Disidentes: Constancio Carrasco Daza, Flavio Galván Rivera y Pedro Esteban Penagos López.—Secretarios: Enrique Figueroa Ávila y Roberto Jiménez Reyes.

Recurso de revisión del procedimiento especial sancionador. SUP-REP-187/2015.—Recurrente: Partido Revolucionario Institucional.—Autoridad responsable: Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.—21 de abril de 2015.—Unanimidad de votos.—Ponente: María del Carmen Alanis Figueroa.—Secretario: José Alfredo García Solís.

Ver casos relacionados

Recurso de revisión del procedimiento especial sancionador. SUP-REP-397/2015.—Recurrente: Edgardo Burgos Marentes.—Autoridad responsable: Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.—3 de junio de 2015.—Unanimidad de votos.—Ponente: María del Carmen Alanis Figueroa.—Secretario: Carlos Vargas Baca.

Ver casos relacionados

La Sala Superior en sesión pública celebrada el primero de septiembre de dos mil dieciséis, aprobó por unanimidad de votos la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria.

Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 9, Número 19, 2016, páginas 22 y 23”.

- 2) Que las manifestaciones referidas hacia la Secretaria General en funciones de Presidenta, se realizan de manera sarcástica, irónica e incluso en forma de burla, por lo que incluso puede considerarse que las mismas revisten un carácter de violencia de género y/o violencia política en razón de género.

Sirve de sustento para lo anterior las siguientes tesis:

“LIBERTAD DE EXPRESIÓN. ACTUALIZACIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ALCANCES DE LOS DISCURSOS DEL ODIO.

A juicio de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los discursos del odio son aquellos que incitan a la violencia - física, verbal, psicológica, entre otras- contra los ciudadanos en general, o contra determinados grupos caracterizados por rasgos dominantes históricos, sociológicos, étnicos o religiosos. Tales discursos se caracterizan por expresar una concepción mediante la cual se tiene el deliberado ánimo de menospreciar y discriminar a personas o grupos por razón de cualquier condición o circunstancia personal, étnica o social. La problemática social en relación con los discursos del odio, radica en que mediante las expresiones de menosprecio e insulto que contienen, los mismos generan sentimientos sociales de hostilidad contra personas o grupos. Así, la diferencia entre las expresiones en las que se manifieste un rechazo hacia ciertas personas o grupos y los discursos del odio, consiste en que mientras las primeras pueden resultar contrarias a las creencias y posturas mayoritarias, generando incluso molestia o inconformidad en torno a su contenido, su finalidad se agota en la simple fijación de una postura, mientras que los segundos se encuentran encaminados a un fin práctico, consistente en generar un clima de hostilidad que a su vez puede concretarse en acciones de violencia en todas sus manifestaciones. En consecuencia, los discursos del odio van más allá de la mera expresión de una idea o una opinión y, por el contrario, resultan una acción expresiva finalista que genera un clima de

discriminación y violencia hacia las víctimas entre el público receptor, creando espacios de impunidad para las conductas violentas.

Amparo directo en revisión 2806/2012. Enrique Núñez Quiroz. 6 de marzo de 2013. Mayoría de tres votos. Disidentes: José Ramón Cossío Díaz y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, quienes reservaron su derecho a formular voto particular. Ponente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Secretario: Javier Mijangos y González”.

“VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZONES DE GÉNERO. LAS AUTORIDADES ELECTORALES ESTÁN OBLIGADAS A EVITAR LA AFECTACIÓN DE DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES.- De lo dispuesto en los artículos 1º, 4º, 35 y 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, inciso j), de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; II y III de la Convención de los Derechos Políticos de la Mujer; y 7, inciso a), de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; así como lo establecido en el Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres, se concluye que la violencia política contra las mujeres comprende todas aquellas acciones u omisiones de personas, servidoras o servidores públicos que se dirigen a una mujer por ser mujer, tienen un impacto diferenciado en ellas o les afectan desproporcionadamente, con el objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos político-electorales, incluyendo el ejercicio del cargo. El derecho de las mujeres a una vida libre de discriminación y de violencia, se traduce en la obligación de toda autoridad de actuar con la debida diligencia y de manera conjunta para prevenir, investigar, sancionar y reparar una posible afectación a sus derechos. En consecuencia, cuando se alegue violencia política por razones de género, problema de orden público, las autoridades electorales deben realizar un análisis de todos los hechos y agravios expuestos, a fin de hacer efectivo el acceso a la justicia y el debido proceso. Debido a la complejidad que implican los casos de violencia política de género, así como a la invisibilización y normalización en la que se encuentran este tipo de situaciones, es necesario que cada caso se analice de forma particular para definir si se trata o no de violencia de género y, en su caso, delinear las acciones que se tomarán para no dejar impunes los hechos y reparar el daño a las víctimas.

Quinta Época:

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-1706/2016 y acumulados.—Actores: Lorena Cuéllar Cisneros y otro.—Autoridades responsables: Tribunal Electoral de Tlaxcala y otras.—28 de septiembre de 2016.—Unanimidad de votos.—Ponente: María del Carmen Alanis Figueroa.—Secretarios: José Alfredo García Solís, Mauricio Huesca Rodríguez, Enrique Martell Chávez, María Fernanda Sánchez Rubio y Marcela Talamás Salazar.

Ver casos relacionados

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-1773/2016 y acumulado.—Actora: Felicitas Muñoz Gómez.—Autoridades responsables: Benito Sánchez Ayala (Síndico Procurador) y otros.—19 de octubre de 2016.—Unanimidad de votos, con la precisión de que el Magistrado Flavio Galván Rivera vota a favor de los resolutivos sin compartir las consideraciones.—Ponente: María del Carmen Alanis Figueroa.—Secretarios: Marcela Talamás Salazar y Roberto Jiménez Reyes.

Ver casos relacionados

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-1679/2016.—Actora: Erika Cecilia Ruvalcaba Corral.—Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.—19 de octubre de 2016.—Unanimidad de votos, con la precisión de que el Magistrado Flavio Galván Rivera vota a favor de los resolutivos, sin compartir las consideraciones.—Ponente: Manuel González Oropeza.—Secretario: Fernando Ramírez Barrios.

Ver casos relacionados

La Sala Superior en sesión pública celebrada el dos de noviembre de dos mil dieciséis, aprobó por unanimidad de votos, la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria. Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 9, Número 19, 2016, páginas 47, 48 y 49^o.

Por lo que se estaría trasgrediendo lo estipulado en el numeral 8, párrafos tercero y cuarto de la Declaración de Principios de Morena, el cual claramente establece que:

*“Rechazamos cualquier forma de opresión: el hambre, la pobreza, la desigualdad, la exclusión social y la explotación. Nos oponemos a las violaciones a los derechos humanos y a la corrupción gubernamental. **Luchamos contra la violencia hacia las mujeres** y contra cualquier forma de discriminación por razón de sexo, raza, origen étnico, religión, condición social, económica, política o cultural.*

MORENA promoverá la participación política en igualdad de oportunidades y equidad entre mujeres y hombres.”

- 3) Que, las declaraciones realizadas por el demandado, el **C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN**, las hizo aprovechando su posición y en su calidad de Coordinador de Asesores de Morena en el Senado de la Republica, Consejero Estatal y Senador Suplente, situación que resulta ser una agravante dado que al ser un militante con una alta exposición ante la ciudadanía y que como imagen y representante de este Instituto Político tiene una mayor repercusión, tanto en la vida interna como externa y publica del mismo. Lo anterior se refuerza con lo siguiente:

“MILITANTES DE PARTIDO POLÍTICO. LA POSIBLE RESPONSABILIDAD SOBRE SUS ACTOS U OPINIONES SE CONSTRIÑE A LA CALIDAD CON QUE SE HAYAN OSTENTADO.- De una interpretación sistemática de los artículos 26, 27 y 28 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 36, 38 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se llega a la conclusión de que los militantes de los partidos realizan actos con tal carácter, que son independientes de los que emiten, aun perteneciendo a dichos institutos políticos, si tienen algún cargo, por ejemplo de elección popular, o bien, los actos u opiniones que emiten o realizan en su calidad de ciudadanos. Por tanto, ninguna base hay para confundir los actos u opiniones que emitan en cualquiera de los distintos ámbitos señalados. Incluso, dichos actos pueden ser regulados o sancionados por distintas legislaciones, por ejemplo, un diputado puede emitir sus opiniones o realizar algún acto como tal, en cuyo caso estará sujeto a la legislación correspondiente en cuanto a la responsabilidad de los servidores públicos. Ese mismo sujeto puede emitir sus opiniones o realizar actos a nombre de su partido, supuesto en el cual su conducta podría encuadrar en diversas disposiciones de la legislación electoral correspondiente y, por último, puede emitir opiniones o realizar actos, como ciudadano, en cuyo caso estará sujeto a las leyes civiles o penales correspondientes. De ahí que no exista base alguna para confundir los actos u opiniones

que un militante de un partido pueda emitir, según la calidad con la que se ostente.

Tercera Época:

Recurso de apelación. SUP-RAP-010/99. Partido de la Revolución Democrática. 6 de diciembre de 1999. Unanimidad de votos. Ponente: Mauro Miguel Reyes Zapata. Secretario: J. Refugio Ortega Marín.

Notas: El contenido de los artículos 26, 27 y 28 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, interpretados en esta tesis, corresponden a los artículos 12, 38 y 39 de la Ley General de Partidos Políticos.

La Sala Superior en sesión celebrada el veintisiete de agosto de dos mil dos, aprobó por unanimidad de votos la tesis que antecede. Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Suplemento 6, Año 2003, páginas 163 y 164”.

Razón por la cual, el **C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN**, al ostentar dichos cargos tiene, aún más que cualquier otro militante, la obligación de cumplir siempre los principios que rigen a este Instituto Político y desempeñarse en todo momento y en todo ámbito como digno integrante, y en este caso representante, de MORENA, tal y como lo establece el artículo 6°, inciso h. de nuestro estatuto:

“Artículo 6°. Las y los Protagonistas del cambio verdadero tendrán las siguientes responsabilidades (obligaciones):

(...);

h. Desempeñarse en todo momento como digno integrante de nuestro partido, sea en la realización de su trabajo, sus estudios o su hogar, y en toda actividad pública y de servicio a la colectividad”.

- 4) Que esta Comisión Nacional considera que el **C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN** decidió de manera consciente ventilar los asuntos internos de este partido político en su red social denominada twitter teniendo pleno conocimiento de que dichas manifestaciones al ser públicas pueden ser difundidas, utilizadas e incluso replicadas por otras personas, por lo que dicha acción de realizarlas fue claramente con la intención de dañar no solo la imagen del partido político MORENA, sino también la de sus órganos, miembros y dirigentes partidistas ya que las declaraciones realizadas dieron como resultado diversas notas periodísticas en las que se difundió, replicó y multiplicó lo dicho por el ahora demandado, generando un ambiente de encono dentro de Morena y una mala imagen hacia el exterior.

Con el objetivo de demostrar que las manifestaciones realizadas por el C. Alejandro Rojas Díaz Durán mediante su cuenta personal de Twitter tuvieron un impacto negativo en contra de la imagen de MORENA y de sus órganos y dirigentes, se precisan a continuación las similitudes de sus dichos, con diversas notas que replicaron su contenido:

<p>DECLARACIONES REALIZADAS POR EL A. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN</p> <p>1.- En fecha 26 de febrero mediante la red social denominada twitter publicó:</p> <p>@yeidckol no critica ni con el pétalo de un oficio al #Gobierno de #Tamaulipas, que se encuentra de cabeza. Además excluyó a dirigentes de #Morena de las candidaturas por ser críticos de ese gobierno tramposo y mentiroso.</p> <p>Transcripción del video publicado: Excluyeron a muchos morenistas que hicieron posible el triunfo del Presidente Andrés Manuel López Obrador y que merecen ser evaluados, ese es el tema que solamente hay gente que está vinculada allá a la dirigencia nacional de MORENA que no critica al gobernador, ni siquiera con el pétalo de un oficio, no lo denuncia ni siquiera va la dirigente nacional de morena a Tamaulipas para no molestar al gobernador, no se vaya a enojar, yo si le digo sus verdades al gobernador, la pregunta es ¿Aquel que no critica al gobernador, que es un tramposo y un mentirosos y que tiene al estado sumido en la violencia y en la</p>	<p>PUBLICACIONES PERIODÍSTICAS DE FECHA 5 DE MARZO DE 2019</p> <p>De la nota titulada: “Yeidckol Plevnsky desestabiliza y divide a Morena: Alejandro Rojas Díaz Durán” del diario El Universal, de fecha 5 de marzo de 2019 se lee:</p> <p><i>“El coordinador de asesores de Morena en el Senado, Alejandro Rojas Díaz Durán, señaló que Yeidckol Plevnsky “dirige y beneficia a una facción que excluye, divide e impone a cuadros que sólo le rinde cuentas a ella y a su grupo”.</i></p> <p><i>CDMX.- El coordinador de asesores de Morena en el Senado, Alejandro Rojas Díaz Durán, aseguró que la presidenta nacional del partido, Yeidckol Plevnsky, “está desestabilizando y dividiendo a Morena en todo el país con la pésimas decisiones que ha impulsado”.</i></p> <p><i>(...).</i></p> <p><i>El coordinador de asesores de Morena en el Senado se dijo preocupado porque Morena se convierta “en otro PRD, porque en vez de colocarse por encima de los conflictos internos, ella y</i></p>
---	---

inseguridad, que es el primer lugar en desapariciones de este país, no se les hace raro? ¿Que no sean críticos? Y yo que critico al gobernador y estoy abriendo las puertas de morena y de la sociedad civil están diciendo que estamos en contra, ahora sí que es el mundo al revés, no, no se dejen engañar, el tema es otro, el tema es que somos oposición allá en Tamaulipas y debemos actuar como tal, no podemos traicionar la confianza del Presidente, vamos para adelante Tamaulipas, ese es el tema, morenos de verdad, históricos también en esa lista los queremos ahí.

2.- En fecha 5 de marzo de 2019 mediante la red social denominada twitter publicó:

@yeidckol desestabiliza y divide a #Morena. Aquí pueden leer el texto completo que escribí.

Transcripción de la nota periodística publicada: Para ser realmente grande, hay que estar con la gente, no por encima de ella”, decía Montesquieu, pero eso es exactamente la antípoda que predica y va desplegando Yeidckol Plevnsky, nuestra presidenta nacional de Morena por todo el país, desde que el tsunami popular llevó a Andrés Manuel López Obrador a la Presidencia de la República.

El pasado domingo 3 de marzo, durante la sesión del Consejo Nacional de MORENA, en 2 sendos discursos sólo aludió a mi persona, dudando de mi militancia; acusándome de actuar sospechosamente contra la

una camarilla que la rodean son juez y parte en los procesos internos, violando las normas estatutarias y dándole la espalda a la voluntad democrática de la base política” del partido.

Alejandro Díaz Durán dijo que un ejemplo de la “posición facciosa y autoritaria” de Plevnsky, es su apoyo a Miguel Barbosa para la gubernatura de Puebla, porque “vulnera a los principios constitucionales de imparcialidad, equidad y transparencia y carga los dados a su preferido, sin importarle el costo político de ser la coordinadora de campaña de un personaje que insultaba y denostaba a nuestro Presidente de la Republica cuando era uno de los aplaudidores de Peña y su Pacto contra México.

(...) ”.

De la nota titulada: “Plevnsky desestabiliza y divide a Morena: Alejandro Rojas Díaz Duran” del diario LÓPEZ-DORIGA DIGITAL, de fecha 5 de marzo de 2019 se lee:

“Alejandro Rojas Díaz Durán, coordinador de asesores de Morena en el Senado de la República, indico que Yeidckol Plevnsky, presidenta nacional del partido #está desestabilizando y dividiendo a Morena en todo el país con las pésimas decisiones que ha impulsado”.

Agrego que Plevnsky solo “dirige y beneficia a una facción que excluye, divide e impone a cuadros que solo le rinden cuentas a ella y su grupo”.

designación de candidatos a diputados locales en el estado de Tamaulipas; preguntando qué intereses escondo en Tamaulipas, debido a que ella no me había designado ninguna encomienda en el estado y que si ella no iba a Tamaulipas, era porque no quería interferir en el proceso interno, evadiendo de nueva cuenta el por qué nunca ha ido a criticar al patibulario y troglodita gobernador del PAN, que tiene sumido a ese hermoso estado de la República en una permanente ola de terror, miedo, la violencia extrema, delincuencia organizada; practica como deporte la venganza política, la represión de sus críticos y solapa la corrupción rampante que aflora en una riqueza inexplicable de este señor que tiene al gobierno de cabeza.

Y Yeidckol sigue sin criticarlo ni exponiendo ni denunciando sus excesos y los gastos anticipados de campaña, en los que desde hace meses el mismo gobierno de marras sigue dilapidando para retener de forma fraudulenta el congreso local, cuando Morena va arriba en 18 de 22 distritos, por lo que también echaron a andar una estrategia para infiltrar a Morena, dejando en la indefensión total a los líderes de Morena en la entidad.

Me imagino que enunció esos señalamientos desconociendo varias aspectos de mi actividad política y personal:

1) Tengo familia en Tamaulipas (mi abuelo fue contador de la compañía petrolera El Águila y luego en Pemex y mi mamá creció en Tampico). La abuela

(...) ”.

De la nota titulada: “Alejandro Rojas: Polevnsky divide a Morena, que deje presidencia” del diario POLÍTICO MX, de fecha 5 de marzo de 2019 se lee:

“Está desestabilizando y dividiendo a Morena en todo el país, con sus pésimas decisiones que ha impulsado ... dirige y beneficia a una facción que excluye, divide e impone a cuadros que solo le rinden cuentas a ella y a su grupo” reclamó Rojas Díaz Durán.

Detalló que durante el próximo Congreso Nacional de Morena solicitará someter a consideración de todos los consejeros nacionales que se valore la continuidad de Polevnsky como presidenta nacional o se elija una dirección colegiada.

(...) ”.

De la nota titulada: “Yeidckol Polevnsky desestabiliza y divide a Morena: Alejandro Rojas Díaz Duran” del diario La Neta Noticias, de fecha 5 de marzo de 2019 se lee:

“El Coordinador de Asesores de MORENA en el Senado de la República y senador Suplente del Senador Ricardo Monreal, le contestó a la Presidenta Nacional de Morena, por alusiones personales hacia su persona que le dirigió el pasado domingo durante la sesión del Consejo Nacional, en donde la líder del partido mayoritario puso en duda el carácter de militante de

de mi esposa nació en Tampico, ergo, mis hijos llevan con orgullo sangre tamaulipeca. O como decía mi amigo y maestro, el estadista de todos los títulos y cargos posibles, Porfirio Muñoz Ledo: tengo el derecho de *ius sanguinis*.

2) Fui el vicecoordinador de la campaña presidencial de Andrés Manuel López Obrador en la 2a. circunscripción (que incluye a Tamaulipas) y cuya extraordinaria coordinación estuvo a cargo de mi amigo y senador Ricardo Monreal, presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República y que me honro en ser su senador suplente.

Se me acusa de haber encabezado la rebelión de decenas de dirigentes de Morena que fueron excluidos para participar en las encuestas a las diputaciones locales en el estado de Tamaulipas y que en su lugar incluyeron a muchos personajes ligados al gobierno de ese estado y algunos de ellos son excolaboradores del PAN o del PRD, haciendo a un lado a morenistas fundadores y dirigentes de dicho movimiento.

Me declaro culpable: sí estoy apoyando a todos aquellos militantes de Morena y de ciudadanos críticos a ese pésimo gobierno, para que el Tribunal Federal revoque la convocatoria, porque está conculcando sus derechos políticos constitucionales y estatutarios.

Con todo respeto, nuestra presidenta nacional está desestabilizando y dividiendo a Morena en todo el país con las pésimas decisiones que ha

MORENA de Rojas Díaz-Durán e hizo señalamientos en su contra por haber encabezado la rebelión de decenas de dirigentes en MORENA que fueron excluidos para participar en las encuestas a la Diputaciones Locales en el Estado de Tamaulipas y que en su lugar incluyeron a muchos personajes ligados al Gobierno de ese estado y algunos de ellos son excolaboradores del PAN o del PRD, haciendo a un lado a morenistas fundadores y dirigentes de dicho movimiento.

(...).”

Ejemplos sobran: impuso en Tijuana a un personaje que tenía 20 puntos de desventaja respecto a un líder muy popular; en Tamaulipas envió una lista rasurada, bajo el brazo de un nuevo Delegado que en la elección del 2018 apoyo a Ricky Riquín Canallín, desde su cargo como Secretario en el Gobierno del PAN en Durango; en Quintana Roo están bloqueando los registros para los verdaderos líderes sociales que apoyaron a AMLO a ganar la Presidencia de la República; en Nuevo León quiere imponer a un ex priista que es cercano a Manlio Fabio Beltrones y que todos los morenistas rechazan abiertamente, y así por el estilo están en Guanajuato, Campeche, Veracruz y prácticamente todo el país”.

(...) ”.

De la nota titulada: “Yeidckol Polevnsky desestabiliza y divide a Morena: Alejandro Rojas Díaz

impulsado, al encabezar no a todo el partido en unidad, sino que dirige y beneficia a una facción que excluye, divide e impone a cuadros que sólo le rinden cuentas a ella y a su grupo.

Ejemplos sobran:

√ **Impuso en Tijuana a un personaje que tenía 20 puntos de desventaja respecto a un líder muy popular.**

√ **En Tamaulipas envió una lista rasurada, bajo el brazo de un nuevo delegado que en la elección del 2018 apoyó a Ricky Riquín Canallín, desde su cargo como secretario en el Gobierno del PAN en Durango.**

√ **En Quintana Roo están bloqueando los registros para los verdaderos líderes sociales que apoyaron a AMLO a ganar la Presidencia de la República.**

√ **En Nuevo León quiere imponer a un ex priista que es cercano a Manlio Fabio Beltrones y que todos los morenistas rechazan abiertamente.**

√ **Y así por el estilo están en Guanajuato, Campeche, Veracruz y prácticamente todo el país.**

Me preocupa que Morena se convierta en otro PRD, porque en vez de colocarse por encima de los conflictos internos, la presidenta del CEN de Morena se rodea de una camarilla, que además son juez y parte en los procesos internos, violando las normas estatutarias y dándole la espalda a la voluntad democrática de la militancia de Morena y de líderes sociales que contribuyeron al triunfo de nuestro presidente Andrés Manuel López

Duran” del diario SDPNOTICIAS, de fecha 5 de marzo de 2019 se lee:

“Para ser realmente grande, hay que estar con la gente, no por encima de ella” decía Montesquieu, por eso exactamente la antípoda que predica y va desplegando Yeidckol Polevnsky, nuestra presidenta nacional de Morena por todo el país, desde que el tsunami popular llevó a Andrés Manuel López Obrador a la Presidencia de la República.

El pasado domingo 3 de marzo, durante la sesión del consejo Nacional de MORENA, en 2 sendos de discursos sólo aludió a mi persona, dudando de mi militancia, acusándome de actuar sospechosamente contra la designación de candidatos a diputados locales en el estado de Tamaulipas; preguntando qué interés escondo en Tamaulipas, debido a que ella no me había designado ninguna encomienda en el estado y que si ella no iba a Tamaulipas, era porque no quería interferir en el proceso interno, evadiendo de nueva cuenta el por qué nunca ha ido a criticar al patibulario u troglodita gobernador del PAN, que tiene sumido a ese hermoso estado de la República en una permanente ola de terror, miedo, la violencia extrema, delincuencia organizada, practica como deporte la venganza política, la represión de sus críticos y solapa la corrupción rampante que aflora en una riqueza inexplicable de este señor que tiene al gobierno de cabeza, y Yeidckol

Obrador.

Un claro ejemplo ilustra con exactitud esa posición facciosa y autoritaria, cuando en su mismo mensaje en el Consejo Nacional de Morena ratificó su apoyo a Barbosa, porque —según su dedo encuestador— está arriba 3 a 1 y los senadores aquí no votan. Que ni sueñen que le van a ganar los que aspiran a ser el candidato de Morena en Puebla, arengó con ínfulas de imposiciones adelantadas.

Cómo nos pide no soñar, si tenemos en ejemplo del mismísimo Andrés Manuel López Obrador, quien si no hubiera soñado y si no hubiera mantenido encendida la esperanza de su triunfo en su proyecto de nación, hoy no sería —y seguro lo será al término de su mandato— el mejor presidente de la República que haya tenido México.

Con sólo esa expresión —que tenemos prohibido soñar— y con el apoyo que públicamente no se ha cansado de demostrar a favor de su candidato en Puebla, ella misma se descalifica como presidenta de Morena, porque vulnera los principios constitucionales de imparcialidad, equidad y transparencia y legalidad, al tiempo que carga los dados a favor de su preferido, sin importarle el costo político de ser su coordinadora de campaña de un personaje que insultaba y denostaba a nuestro presidente de la República cuando era uno de los aplaudidores de Peña y su Pacto contra México. Entiendo el pragmatismo en la campaña, pero ahora son los nuevos

sigue sin criticarlo ni exponiendo ni denunciando sus excesos y los gastos anticipados de campaña, en los que desde hace meses el mismo gobierno de marras sigue dilapando para retener de forma fraudulenta el congreso local, cuando Morena va arriba en 18 de 22 distritos, por lo que también echaron a andar una estrategia para infiltrar a Morena, dejando en la indefensión total a los líderes de Morena en la entidad.

(...) ”.

De la nota titulada: “Yeidckol y Monreal se llevan el ring a Tamaulipas” del diario El Universal, de fecha 5 de marzo de 2019 se lee:

“Nos dicen que el senador Ricardo Monreal Ávila y la dirigente nacional de Morena, Yeidckol Polevnsky, han trasladado hasta tierras tamaulipecas su lucha por controlar al partido y la lista de precandidatos al Congreso del estado. Uno de los protagonistas del caos guinda, no refieren, es el suplente de don Ricardo en el senado Alejandro Rojas Díaz Durán, quien explotó porque luego de tener amarrados a exalcaldes priistas y algunos aspirantes expanistas, doña Yeidckol dio un giro de timón y desde la Ciudad de México palomeó a precandidatos con más trayectoria en Morena (...).

(...) ”.

tiempos de enarbolar los principios fundacionales de Morena.

Me indican que habrá Consejo Nacional el mes próximo. Luego entonces, solicitaré que me den el derecho de réplica —del mismo modo que se lo dieron a Leonel Godoy, quien ni siquiera es militante de Morena—, para dar puntual respuesta y someter a consideración de todos los consejeros nacionales de Morena que se valore la continuidad de Yeidckol Polevnsky como presidenta nacional o se elija una dirección colegiada o lo que consideren conveniente, para evitar que se continúe degradando la democracia interna y, lo más grave, que se deforme el espíritu y la misión de Morena, que es impulsar la 4a Transformación de nuestro Presidente Andrés Manuel López y no tratar de imponer decisiones que están dividiendo y no conciliando a los morenistas de todo el país.

Como siempre ha dicho Andrés Manuel López Obrador: Morena no tiene dueño. Es un instrumento del pueblo y para el pueblo de México. Hoy está secuestrado por una facción que no representa los intereses superiores de la nación, sino sus propios intereses.

Es hora de la conciliación y reconciliación, tal como la soñó José Martí: la conciliación es la ventura de los pueblos.

(El autor es coordinador de asesores de Morena en el Senado y senador suplente)

Posdata

PUBLICACIONES PERIODÍSTICAS DE FECHA 15 Y 16 DE MARZO DE 2019

De la nota titulada: “Compara Rojas Díaz Durán A Yeidckol Polevnsky con Luis XIV” del diario El Universal, de fecha 15 de marzo de 2019 se lee:

“Alejandro Rojas Díaz Durán, consejero Estatal de Morena en la Ciudad de México, comparó a la dirigente de ese partido, Yeidckol Polevnsky, con Luis XIV y consideró que lo mejor sería que presente su renuncia.

El morenista señaló que la dirigente de este partido, Yeidckol Polevnsky, en “su soberbia infinita, ya perdió la brújula y está llevando a Morena a una crisis innecesaria.

(...).

Incluso la comparó con Luis XIV, “sulfurada, ofendiendo a los cuatro vientos y pregonando sin razón: “MORENA SOY YO”.

(...)”.

De la nota titulada: “Que Yeidckol se vaya a Venezuela o a Cuba: Alejandro Rojas Díaz Durán” del diario EXCÉLSIOR, de fecha 16 de marzo de 2019 se lee:

“Lo mejor sería que en un acto de humildad que-se lo vamos a agradecer, a aplaudir y reconocer millones de

Y claro que soy militante de Morena. Ya se le olvidó que fui electo en el Congreso Nacional de Morena por ella misma, cuando Andrés Manuel López Obrador propuso al pleno del Congreso que se votaran sus 300 enlaces distritales en todo el país. Ahí también votó mi nombramiento como enlace de AMLO en el distrito XII federal en la Ciudad de México; también fui diputado en la pasada legislatura local y vice coordinador de la campaña presidencial de nuestro presidente de la República en la 2a circunscripción, con extraordinarios resultados, y cuyos trabajos fueron coordinados por mi Jefe y amigo, el senador Ricardo Monreal.

3.- En fecha 15 de marzo de 2019 mediante la red social denominada twitter publicó:

@yeidckol ya perdió la brújula, con todo respeto. Les comparto una breve reflexión, evaluemos si es conveniente que @yeidckol siga dirigiendo a #Morena.

Transcripción del texto publicado: A todos los camaradas de Morena y ciudadanos que votaron por nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador:

Yeidckol en su soberbia infinita, ya perdió la brújula y está llevando a Morena a una crisis innecesaria. Es una dama que respeto muchísimo y la admiro como mujer que ha sabido enfrentar con éxito difíciles situaciones

mexicanos- presente su renuncia al cargo. Estoy cierto de que tendrá un mejor futuro en otra encomienda, tal vez en la embajada en Venezuela, Bolivia Cuba u otro país hermano, que valore su compromiso ideológico”, acotó.

En una carta publicada en redes sociales, el suplente de Ricardo Monreal señaló que Yeidckol “no preside el partido para todos; gobierna en favor de una facción que daña la esencia de Morena” y ha sembrado inconformidades y discordias en todo el país, generando molestia e indignación en las bases y dirigente, que se sienten excluidos y sobajados.

(...)”.

PUBLICACIONES PERIODÍSTICAS DE FECHA 23 DE MARZO DE 2019

De la nota titulada: “Alistan denuncia contra Yeidckol Polevnsky por violaciones a los estatutos de Morena” del diario El Universal, de fecha 23 de marzo de 2019 se lee:

“(..).- EL consejero estatal de Morena en la Ciudad de México, Alejandro Rojas Díaz Durán dijo que denunciara ante las instancias correspondientes a la presidenta nacional de su partido, Yeidckol Polevnsky, por flagrantes violaciones a los estatutos.

(...).

en todo sentido. Le reitero mis respetos.

Sin embargo, hoy está obnubilada de la razón y guiada por sus intereses personales y fobias inexplicables. Pero parafraseando a Sócrates: Soy amigo de mis amigos, pero soy más amigo de la verdad.

Y la verdad es dicha: Yeidckol se ha convertido en una dirigente ofensiva y grosera; que desprecia y denigra –con sus despectivas expresiones- a millones de mexicanos y morenistas, llamándoles sabandijas y chapulines, tan sólo porque algunos quieren participar en Morena, cuando fueron invitados durante la campaña presidencial a sumarse a nuestro movimiento transformados por el mismísimo Andrés Manuel López Obrador, haciendo posible el tsunami popular que lo llevó a la Presidencia de la República.

¿Qué le pasa? No podemos permitirlo.

Lo más grave es que está a punto de que Morena desvíe el rumbo de su misión fundacional: la transformación pacífica y democrática del país. Como decía San Agustín: La soberbia no es grandeza, es hinchazón. Y lo que está hinchando parece grande, pero no es sano. Ya se perdió. Hay que rescatar a Morena de la camarilla que comanda antes de que sea tarde.

No preside el partido. Gobierna a favor de una facción que daña la

“Está imponiendo candidatos como en el caso de Puebla, es una mentada la imposición de Barbosa, además quiere sacar de la contienda a Jaime Martínez Veloz en Baja California, a la vez que está negociando candidaturas en otros estados” refirió”.

De la nota titulada: “Una mentada, la candidatura para Barbosa, acusa suplente de Monreal” del diario El Universal, de fecha 23 de marzo de 2019 se lee:

“Dijo que denunciará a Yeidckol Polevnsky “ante las instancias partidistas, por flagrantes violaciones al El estatuto y documentos básicos”.

En un mensaje de video, Rojas Días Durán sostiene que la dirigente con la que tiene choques recientes, “está desviando del rumbo del Morena, al imponer candidatos impresentables”.

Afirmó que la candidatura pata Barbosa es una imposición llevada a cabo con una “encuesta patito”.

(...).

Agregó más cargos contra Polevnsky que dijo, “en Tamaulipas permitió que se infiltraran filopanistas, de un gobierno patibulario que ella nunca critica; en Quintana Roo está poniendo a candidatos cercanos a (Roberto) Borge”.

(...).

esencia de Morena. Ha venido sembrando inconformidades y discordias en todo el país, y las bases y los dirigentes, en su mayoría, están indignados, molestos, excluidos y sobajados.

Nuestra Secretaria General, en funciones de Presidenta, dejó de ser un factor de conciliación, de unidad, de tolerancia, de armonía, y de respeto entre nosotros. No ha respetado el derecho a la pluralidad, la libertad de expresión y a las opiniones divergentes, tal como los garantiza nuestra Constitución y que se encuentran protegidas en el artículo 9, en el capítulo sobre los Principios democráticos de los Estatutos de Morena.

En vez de llamar al diálogo, insulta y descalifica. No entiende razones. La rige su emoción de ambición. **Esta como Luis XIV, sulfurada, ofendiendo a los cuatro vientos y pregonando sin razón: "MORENA SOY YO."** Está muy equivocada y confundida. Necesita serenarse y permitir que alguien más dirija a Morena lo más pronto posible. Antes de noviembre.

Lo mejor sería que en un último acto de humildad que -estoy seguro que se lo vamos a agradecer, aplaudir millones de mexicanos- presente su renuncia al cargo. Estoy cierto de que tendrá un mejor futuro en otra encomienda, tal vez en una

Acusó a Polevnsky de "desestabilizar y dividir a Morena en todo el país, con las pésimas decisiones que ha impulsado, al encabezar no a todo el partido en unidad, sino que dirige y beneficia a una facción que excluye, divide e impone a cuadros que sólo le rinden cuentas a ella y a su grupo. (...)"

Embajada en Venezuela, Bolivia, Cuba u otro país hermano, que valore su compromiso ideológico. Estoy convencido que sus méritos son suficientes para tener cualquier otra gran responsabilidad.

Ganaría México, ganaría Morena, ganaría ella y ganaríamos todos. Por el bien del Proyecto de Nación, primero Morena. Con todo respeto, lo que tenemos que hacer es organizarnos para adelantar ese Congreso Nacional Extraordinario y elegir a una nueva dirección nacional.

Si están de acuerdo, les pido de favor que circulen esta modesta reflexión, que tiene como único propósito elevar el debate democrático y crear conciencia de la necesidad de rescatar el timón de Morena, que puede quedar encallado en las rocas de la necesidad, la intolerancia, la imposición, la degradación política y el autoritarismo involuntario. Estamos a tiempo. El deber ético y moral pública nos lo exige.

Elevemos la mira y pongamos a la política como la vía para servir a las mejores causas del pueblo y de la nueva República que se está fundando con la cuarta transformación democrática del país. Debatamos con respeto y busquemos las coincidencias en el diálogo respetuoso y civilizado. Es una obligación ineludible.

Les envío un saludo con aprecio a todos.

Respetuosamente,

Alejandro Rojas Díaz Durán,
Consejero Estatal de Morena en la
Ciudad de México, Coordinador de
Asesores de Morena en el Senado de la
República y Senador suplente de
Ricardo Monreal Ávila.

4.- En fecha 19 de marzo de 2019
mediante la red social denominada
twitter publicó:

Les comparto un video.

Transcripción del video publicado:
Entrevistador Raymundo Riva Palacio:
En la línea tenemos a Alejandro Rojas
Díaz Durán, a quien saludamos,
Alejandro, ¿Qué tal?, Buenos días.

Alejandro Rojas Díaz Durán: Muy
buenos días Raymundo, bueno días al
auditorio, a las órdenes, muchas
gracias

Entrevistador Raymundo Riva Palacio:
Dice la presidenta de morena que te
entrometiste en el proceso electoral de
Tamaulipas, ¿Esto es cierto?, ¿Qué es
lo que hay detrás realmente en este
choque que hay con Yeidckol
Polevnsky?

Alejandro Rojas Díaz Durán: Bueno no
solo es Tamaulipas y no es que me
haya entrometido, yo le quiero recordar
a nuestra presidenta nacional, con
respeto, yo fui el vicecoordinador de la
campaña de nuestro Presidente Andrés

Manuel López Obrador en la segunda circunscripción en donde está por cierto Tamaulipas y en Tamaulipas excluyeron de una manera quirúrgica a quien son realmente opositores de ese gobierno tramposo y mentiroso y corrupto, que es el de Tamaulipas que es panista y que tiene asolado ahí a Tamaulipas de una manera terrible, ahí excluyeron a morenistas que son muy competitivos, no consideraron a los liderazgos reales y nos infiltraron con filopanistas en una lista, rasurada totalmente, en donde dejaron fuera a quienes pueden ganar el congreso local porque la marca MORENA está muy bien posicionada y va a ganar el congreso, entonces es una doble operación, el gobernador por un lado saca sus candidatos por el PAN pero por otro lado nos quiere meter cachirules en MORENA, y en esa lista aparecen varios que son precisamente vinculados o fueron empleados o participaron en campañas con el PAN y manda, para cereza del pastel, envía a Tamaulipas a un delegado que todavía el año pasado, en junio en julio, en la elección presidencial era funcionario panista en Durango, ¿no?, es decir, este ahí algo muy raro está sucediendo, yo tengo muchos amigos y además me pidieron que también apoyara precisamente para crear un gran frente opositor.

Entrevistador Raymundo Riva Palacio:
A ver, Alejandro, ¿qué es lo que estas insinuando cuando dices algo raro está sucediendo, estás diciendo qué?, ¿qué

está haciendo la presidenta de MORENA?

Alejandro Rojas Díaz Durán: Mira ella no se para en Tamaulipas desde la campaña, no ha estado en Tamaulipas en esta ocasión, en este proceso, se registraron más de cuatrocientos ciudadanos y morenistas porque el 30% de candidaturas están dirigidas a ciudadanos y rasuraron una lista en 24 horas, cuando llego el delegado en 24 horas, este, esa lista quedo solo gente, muchos de ellos si morenistas, algunos obviamente competitivos pero la buena parte de ellos no son competitivos y muchos participaron en el proceso del PAN el año pasado, entonces eso raro, eso raro que digo y lo sigo diciendo me parece hay una operación que no coincide con lo que el partido está queriendo tener, lo mismo sucedió en Tijuana, en Tijuana se acaba de caer la encuesta que le aplicaron a Martínez Veloz porque evidentemente fue una encuesta totalmente falsa digamos, por decir lo menos, y la Comisión ya de Honestidad resolvió que tienen que reponer el procedimiento, acá lo que hicimos fue ayudar a los compañeros en Tamaulipas que tienen pleno derecho a competir, para que ellos tengan el derecho de estar en esa lista y ser evaluados porque fueron excluidos totalmente del proceso, y así te vas en Quintana Roo y bueno ayer en Puebla, ¿no?, le echaron la encuestadora ahí Armenta y a Nancy, entonces yo creo que esa encuesta es impugnabile porque **Yeidckol**

Polevnsky de facto fue la coordinadora de campaña de Barbosa, ahí se pisotearon todos los principios constitucionales de imparcialidad, de legalidad, de equidad en la contienda, de transparencia y me parece, no sé qué vaya a hacer el senador con licencia Armenta pero tiene todo el derecho a impugnar, entonces yo digo que Yeidckol Polevnsky, quien a veces dice que no se acuerdo ni como me llamo, solo le recuerdo que me la presentó Manuel Camacho, todavía estaba ella en la grilla de CANACINTRA, todavía ni entraba a la política, entonces, este, me parece también ofensiva su actitud que ha tomado llamando sabandijas, chapulines a mucha gente de buena fe que se ha sumado a Morena y que se quiere sumar al proyecto de la cuarta transformación y que ella se erige en juez y parte en los procesos internos, en vez de ser un árbitro conciliador, en un liderazgo que una, que sume, que incluya más bien está dividiendo, está excluyendo y está ofendiendo, me parece que esa no es la conducta de una líder de un partido.

Entrevistador Enrique Hernández: Alejandro, te saluda Enrique Hernández, Buenos días.

Alejandro Rojas Díaz Durán: Que tal Enrique, Buenos días, a tus órdenes.

Entrevistador Enrique Hernández: Oye Alejandro, ¿De qué estamos hablando entonces, de un choque interno de

poderes?, apenas llevan tres meses en el Gobierno Federal, en la presidencia de López Obrador y parece que en Morena se están peleando por los puestos, ya vemos quien es el que mete las sabandijas a donde o qué tipo de sabandijas como dijo Yeidckol Polevnsky la semana pasada, pero de cara a lo que viene ¿Qué respaldo sientes para dentro de Morena de un posible relevo de la Presidenta de este partido?.

Alejandro Rojas Díaz Durán: Mira hay muchas inconformidades en el país, eso está totalmente acreditado si realmente hacen una encuesta en los liderazgos reales de morena en el país verán que hay mucha inconformidad ¿por qué? Porque se están imponiendo criterios, nuestra presidenta, con todo respeto, **Yeidckol Polevnsky** , **empuja, este, digamos apadrina, se convierte en un factor en donde excluye como ella quiere a los que no ve bien**, morena es un fenómeno histórico, es un fenómeno popular, es un fenómeno como movimiento que lo formó la fe de voluntad de una hombre que hoy es Presidente de la República y que merece ese movimiento ser cuidado, porque la esperanza es un instrumento para la transformación y como decía Andrés Manuel López Obrador en campaña, morena no tiene dueño el dueño es el pueblo de México y hay que cuidar el movimiento porque todavía está nuevo, que necesitamos moldearlo de acuerdo a las nuevas circunstancias del país y del mundo,

tenemos que hacer una organización política abierta, incluyente, tolerante y obviamente que tenga esos valores éticos que debe perseguir todo político y todo ciudadano en la actividad pública.

Entrevistador Raymundo Riva Palacio:
¿Oye Ale, Alejandro, estas tu actuando de Mutuo Propio o como hay algunas sugerencias estas tu actuando detrás o como el nombre del coordinador de morena en el senado Ricardo Monreal?

Alejandro Rojas Díaz Durán: No mira, yo tengo voz propia, tengo una trayectoria política amplia, la pueden consultar, he sido cuatro veces diputado y soy senador suplente, he sido secretario he coordinado campañas en la ciudad y en otras partes del país, yo tengo mi propia personalidad, mi propia trayectoria, yo inicie como dirigente juvenil en la corriente democrática, siempre he sido crítico, constructivo, propositivo, yo creo que ahorita está conducción de **nuestra presidenta Yeidckol Polevnsky ha sido errática, está dividiendo, está desestabilizando**, los casos que te estoy mencionando solamente son botones de muestras, porque en morena si hubiese un liderazgo incluyente, un liderazgo que este a la altura de la circunstancias que vive el país, que es una etapa maravillosa porque estamos en la posibilidad de transformar realmente el estado mexicano, tenemos un dirigente que se enconcha que es más bien jefa

de una facción interna y que hace lo que quiere ¿no?, y prácticamente, por ejemplo en el caso de Barbosa, en el Consejo Nacional que hubo hace unas semanas ella ya había cantado la victoria de Barbosa tres a uno, inclusive les llamo ilusos, que no sueñen aquellos que dicen que quieren competir porque Barbosa va a ganar tres a uno, o sea tal vez sí, no veo por qué no, pero el problema no es ese, el problema es que ella no puede erigirse en juez y parte en los procesos internos, eso me parece que es desproporcionado y además está pisoteando los estatutos y la constitución, por eso digo que esa encuesta es impugnabile, porque el principio de imparcialidad, equidad, transparencia, legalidad no se cumplió, estoy hablando por mí, por Alejandro Rojas Díaz Durán que tengo experiencia política, carrera política y que quiero defender, precisamente, los principios de morena y quiero defender el proyecto para que este país cambie en serio, y, ¿Cómo va a cambiar en serio?, bueno pues teniendo esa actitud, una actitud demócrata, una actitud de respeto a todos porque un dirigente que se dirige así a quienes quieren participar en procesos internos o quieren sumarse a morena, llamarles como le ha llamado, sabandijas, chapulines y todos los epítetos que nos pone a nosotros, porque, duda incluso de mi militancia, se hace pasar como que no se recuerda mi nombre, cosas así de ese tipo que inclusive de manera despectiva ¿no?, señalando que a mí

<p>me manda alguien, no me manda nadie, yo tengo mi valor político, respeto y estoy orgulloso de estar cerca del senador Ricardo Monreal pero él no me envía, no me manda, me mando solo, soy responsable de mis palabras y de las consecuencias de mis mismas palabras porque lo que digo lo puedo demostrar en Tamaulipas está haciendo una operación en verdad desastrosa, tenemos todo para ganar el Congreso Local pero con esos infiltrados y con esos perfiles que han puesto para, casi para perder en algunos casos me parece una maquinada, digamos operación política que si me suena muy sospechosa, muy sospechosa.</p>	
--	--

- 5) Aunado a todo lo anterior, resulta una agravante el hecho de que el **C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN**, invirtió recursos económicos con el objetivo de “pautar” el contenido de las publicaciones en la red social denominada *twitter*, con el objetivo de tener un mayor impacto en los usuarios de esa red social y por consiguiente en la población en general, así como en medios de comunicación, tal y como el mismo lo manifestó en las Audiencias de Conciliación, Desahogo de Pruebas y Alegatos, celebradas el 7 de mayo de 2019.

Sirve de sustento para lo anterior la siguiente tesis:

“USO INDEBIDO DE PAUTAS. ELEMENTOS PARA IDENTIFICAR LA POSIBLE SOBREEXPOSICIÓN DE DIRIGENTES, SIMPATIZANTES, MILITANTES O VOCEROS DE PARTIDOS POLÍTICOS EN RADIO Y TELEVISIÓN.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, Base III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los partidos políticos nacionales tienen la prerrogativa de hacer uso de los medios de comunicación social para difundir mensajes conforme a las pautas encaminadas a fines específicos. Con el objeto de evitar conductas que puedan constituir una simulación o fraude a la ley —como el posicionamiento personalizado indebido de un dirigente, militante, simpatizante o vocero, mediante una presencia preponderante, permanente e injustificada— podrá inferirse que existe uso indebido de

la pauta cuando se incumpla con el deber de diligencia mínimo exigido, usando las prerrogativas con la intención preponderante de posicionar a alguien y no al propio partido, por lo que, la autoridad administrativa electoral, en cada caso concreto, además de considerar la cantidad de impactos, deberá tomar en cuenta los siguientes elementos: 1. Centralidad del sujeto, se refiere al protagonismo de la persona denunciada frente al conjunto de los elementos visuales, auditivos y textuales, de forma tal que si del análisis integral se advierte una exposición preponderante de la imagen o la voz de una persona, aunado a elementos narrativos como alusiones personales o mensaje en primera persona, se puede concluir que existe un posible posicionamiento personalizado; 2. Direccionalidad del discurso, alude a la probable intención o el objetivo del mensaje, esto es, el análisis probabilístico de su finalidad, considerando tanto la centralidad del sujeto como aquellos elementos que permiten identificar un destinatario o la alusión a un momento futuro al que se dirige el mensaje; y 3. Coherencia narrativa, se relaciona con el análisis del contexto y de los elementos del promocional que generan convicción sobre un juicio de probabilidad, lo que supone que si se advierte la centralidad del sujeto y la direccionalidad del discurso, respecto de un proceso electoral, se debe valorar si en la narrativa del promocional existen elementos que desvirtúan o confirman el mencionado juicio de probabilidad.

Sexta Época:

Recurso de revisión del procedimiento especial sancionador. SUP-REP-18/2016 y acumulado.—Recurrentes: Edmundo Said Chevalier Alcázar y otro.—Autoridad responsable: Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.—5 de marzo de 2016.—Unanimidad de votos, con los votos concurrentes de los Magistrados Flavio Galván Rivera y Constancio Carrasco Daza.—Ponente: Salvador Olimpo Nava Gomar.—Ausente: Manuel González Oropeza.—Secretarios: Andrea J. Pérez García y Mauricio I. Del Toro Huerta.

Recurso de apelación. SUP-RAP-268/2017 y acumulados.—Recurrentes: Partido de la Revolución Democrática y otros.—Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Nacional Electoral.—25 de septiembre de 2017.—Unanimidad de votos.—Ponente: Indalfer Infante Gonzales.—Ausente: José Luis Vargas Valdez.—Secretarios: Héctor Daniel García Figueroa, Adán Jerónimo Navarrete García y Jorge Armando Mejía Gómez.

Recurso de revisión del procedimiento especial sancionador. SUP-REP-32/2018 y acumulado.—Recurrentes: El Universal Compañía Periodística Nacional, S.A. de C.V., y otro.—Autoridad responsable: Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.—28 de marzo de 2018.—Unanimidad de votos, con el voto concurrente de los Magistrados Felipe de la Mata Pizaña y Reyes Rodríguez Mondragón.—Ponente: José Luis Vargas Valdez.—Secretarios: Aidé Macedo Barceinas e Iván Carlo Gutiérrez Zapata. La Sala Superior en sesión pública celebrada el treinta de enero de dos mil diecinueve, aprobó por unanimidad de votos la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria.

Pendiente de publicación en la Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”.

En conclusión, para esta Comisión existe la convicción de que el C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN, mediante sus dichos, expresiones y publicaciones en redes sociales ha transgredido de manera reiterada y sistemática las normas contenidas en el Estatuto, en específico lo establecido en los artículos 3º inciso j, 6º incisos d. y h.; y 53º inciso b., c. y f., de nuestro estatuto, conductas sancionables por la normatividad de MORENA.

Dichos Artículos establecen:

*“**Artículo 3º.** Nuestro partido **MORENA** se construirá a partir de los siguientes fundamentos:*

(...);

j. El rechazo a la práctica de la denostación o calumnia pública entre miembros o dirigentes de nuestro partido, práctica que suele ser inducida o auspiciada por nuestros adversarios con el propósito de debilitarnos o desprestigiarnos. Si existe presunción o prueba de faltas graves cometidas por un/a militante o dirigente, quienes pretendan que se investiguen, y en su caso, se sancione, deberán acudir a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, la que resolverá de acuerdo con los principios y normas de nuestro partido”.

*“**Artículo 6º.** Las y los Protagonistas del cambio verdadero tendrán las siguientes responsabilidades (obligaciones):*

(...);

d. Defender en medios de comunicación, redes sociales y otros medios a su alcance a los y las Protagonistas del cambio verdadero y dirigentes de nuestro partido, así como los postulados, decisiones, acuerdos y planteamientos que se realicen en nombre de nuestro partido, de ataques de nuestros adversarios;
(...);

h. Desempeñarse en todo momento como digno integrante de nuestro partido, sea en la realización de su trabajo, sus estudios, su hogar, y en toda actividad pública y de servicio a la colectividad;
(...).”

Como consecuencia de lo anterior, el Estatuto de MORENA contempla:

“Artículo 53°. Se consideran faltas sancionables competencia de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia las siguientes:
(...);

b. La transgresión a las normas de los documentos básicos de MORENA y sus reglamentos;

c. El incumplimiento de sus obligaciones previstas en los documentos básicos de MORENA, sus reglamentos y acuerdos tomados por los órganos de MORENA;
(...);

f. Atentar contra los principios, el programa, la organización o los lineamientos emanados de los órganos de MORENA;”

Lo anterior en estrecha relación con el Numeral 5, párrafo 3 de la Declaración de Principios:

*“Los integrantes del Partido tenemos derecho a ejercer a plenitud nuestra libertad y el derecho a disentir, **procurando expresarnos en público con respeto hacia los demás compañeros.** (...).”*

4. NORMATIVIDAD APLICABLE Y NORMAS TRANSGREDIDAS.

Son aplicables las siguientes normas, que tienen relación para fundar la presente resolución. En cuanto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

con el fin de salvaguardar los derechos humanos y fundamentales contenidos en nuestra ley cimera, se mencionan los siguientes:

“Artículo 10. (...) *Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad...*

Artículo 14. (...) *Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho...*

Artículo 16. *Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento...*

Artículo 17. (...) *Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales.*

(...) *Las leyes federales y locales establecerán los medios necesarios para que se garantice la independencia de los tribunales y la plena ejecución de sus resoluciones...*

Artículo 41. ...

I. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la

paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa”.

En cuanto al Estatuto de MORENA se encuentran diversas disposiciones dentro de las cuales, existen conductas sancionables que afectan al Partido, sus órganos y su militancia; siendo que en el presente caso existen elementos para sancionar al **C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN**, toda vez que clara y sistemáticamente trasgredió las normas contenidas en los Documentos Básicos señalados en el Considerando anterior, al haber realizado manifestaciones por diversos medios públicos, de manera reiterada en contra de la Dirigencia de este partido político, así como en contra de la Secretaria General de MORENA.

Por otra parte, la Ley General de Partidos Políticos, delimita la competencia de los Partidos, así como de los mínimos que debe contener su legislación interna, tal como lo señalan los artículos siguientes:

*“**Artículo 34.** (...) los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento, con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en esta Ley, así como en su respectivo Estatuto y reglamentos que aprueben sus órganos de dirección.*

2. Son asuntos internos de los partidos políticos:

- a) La elaboración y modificación de sus documentos básicos, las cuales en ningún caso se podrán hacer una vez iniciado el proceso electoral;*
(...)
- e) Los procesos deliberativos para la definición de sus estrategias políticas y electorales y, en general, para la toma de decisiones por sus órganos internos y de los organismos que agrupen a sus militantes, y*
- f) La emisión de los reglamentos internos y acuerdos de carácter general que se requieran para el cumplimiento de sus documentos básicos.*

Artículo 35.

1. Los documentos básicos de los partidos políticos son:

- a) La declaración de principios;*
- b) El programa de acción, y*
- c) Los estatutos.*

Artículo 39.

1. Los estatutos establecerán:

(...)

j) Las normas, plazos y procedimientos de justicia intrapartidaria y los mecanismos alternativos de solución de controversias internas, con los cuales se garanticen los derechos de los militantes, así como la oportunidad y legalidad de las resoluciones, y

k) Las sanciones aplicables a los miembros que infrinjan sus disposiciones internas, mediante un procedimiento disciplinario intrapartidario, con las garantías procesales mínimas que incluyan los derechos de audiencia y defensa, la descripción de las posibles infracciones a la normatividad interna o causales de expulsión y la obligación de motivar y fundar la resolución respectiva.

Artículo 40.

1. Los partidos políticos podrán establecer en sus estatutos las categorías de sus militantes conforme a su nivel de participación y responsabilidades. Asimismo, deberán establecer sus derechos entre los que se incluirán, al menos, los siguientes:(...)

f) Exigir el cumplimiento de los documentos básicos del partido político;

g) Recibir capacitación y formación política e información para el ejercicio de sus derechos políticos y electorales;

h) Tener acceso a la jurisdicción interna del partido político y, en su caso, a recibir orientación jurídica en el ejercicio y goce de sus derechos como militante cuando sean violentados al interior del partido político;...

Artículo 41.

1. Los estatutos de los partidos políticos establecerán las obligaciones de sus militantes y deberán contener, al menos, las siguientes:

a) Respetar y cumplir los estatutos y la normatividad partidaria;(...

f) Cumplir con las resoluciones internas que hayan sido dictadas por los órganos facultados para ello y con base en las normas partidarias;...”

En cuanto al procedimiento, independientemente que el Estatuto de MORENA señala que esta H. Comisión es competente para resolver el presente asunto y cuenta con facultades para hacerlo en sus diversos numerales, es decir, del artículo 47 al 65; también hace alusión de manera supletoria en su artículo 55, a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismo que puede relacionarse con la valoración de las pruebas, al siguiente tenor:

De Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral:

“Artículo 14 (...)

5. Serán documentales privadas todos los demás documentos o actas que aporten las partes, siempre que resulten pertinentes y relacionados con sus pretensiones.

6. Se considerarán pruebas técnicas las fotografías, otros medios de reproducción de imágenes y, en general, todos aquellos elementos aportados por los descubrimientos de la ciencia que puedan ser desahogados sin necesidad de peritos o instrumentos, accesorios, aparatos o maquinaria que no estén al alcance del órgano competente para resolver. En estos casos, el aportante deberá señalar concretamente lo que pretende acreditar, identificando a las personas, los lugares y las circunstancias de modo y tiempo que reproduce la prueba...”.

De la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:

“Artículo 442.

1. Son sujetos de responsabilidad por infracciones cometidas a las disposiciones electorales contenidas en esta Ley:(...)

d) Los ciudadanos, o cualquier persona física o moral;...

Artículo 461.

1. Son objeto de prueba los hechos controvertidos. No lo será el derecho, los hechos notorios o imposibles, ni aquéllos que hayan sido reconocidos. Tanto la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva como el Consejo General podrán invocar los hechos notorios aunque no hayan sido alegados por el denunciado o por el quejoso. En todo caso, una vez que se haya apersonado el denunciado al procedimiento de investigación, en el desahogo de las pruebas se respetará el principio contradictorio de la prueba, siempre que ello no signifique la posibilidad de demorar el proceso, o el riesgo de que se oculte o destruya el material probatorio.

...

Artículo 462.

1. **Las pruebas admitidas y desahogadas serán valoradas en su conjunto, atendiendo a las reglas de la lógica, la experiencia y de la sana crítica**, así como a los principios rectores de la función electoral,

con el objeto de que produzcan convicción sobre los hechos denunciados.

2. Las documentales públicas tendrán valor probatorio pleno, salvo prueba en contrario respecto de su autenticidad o de la veracidad de los hechos a que se refieran.

3. Las documentales privadas, técnicas, periciales, e instrumental de actuaciones, así como aquéllas en las que un fedatario público haga constar las declaraciones de alguna persona debidamente identificada, sólo harán prueba plena cuando a juicio del órgano competente para resolver generen convicción sobre la veracidad de los hechos alegados, al concatenarse con los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí.

4. En el caso de existir imposibilidad material para compulsar las copias simples que obren en el expediente, éstas tendrán únicamente el valor de un indicio.”

5. DE LA SANCIÓN. Como ya se mencionó a lo largo del Considerando 3 de la presente resolución, especialmente en el apartado **3.6 Consideraciones para resolver el caso en concreto**, se acreditó fehacientemente la conducta denunciada cometida por parte del **C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN**, consistente en la trasgresión a las normas contenidas en los Documentos Básicos de MORENA previamente citadas, al haber realizado expresiones de denostación y/o calumnia en contra de MORENA, sus órganos y su dirigencia; haber hecho públicos indebidamente, mediante publicaciones en sus redes sociales, asuntos estrictamente internos de MORENA, lo que generó una afectación directa a la imagen de este partido político de sus órganos y de su dirigencia; además y como agravante importante, no haber atendido su responsabilidad de acudir a la instancia interna para la resolución de conflictos, es decir, la propia Comisión Nacional de Honestidad y Justicia.

Aunado a lo anterior y derivado del análisis de todo el expediente, la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia señala las siguientes agravantes del caso, que son imputables al C. Alejandro Rojas Díaz Durán:

- 1) Que, en uso y aprovechamiento de su calidad de Coordinador de Asesores de Morena en el Senado de la República, Consejero Estatal de Morena en la Ciudad de México así como de Senador**

Suplente, el demandado, el C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN realizó diversas publicaciones en su red social denominada *Twitter*, con pleno conocimiento de que, al revestir dichos cargos y al ser una personalidad pública y representante de MORENA, las mismas revisten un mayor impacto, no solo en la vida interna de este Partido Político, sino también en la imagen del mismo ante la sociedad en general y sus militantes, incumpliendo de esta manera con su obligación de desempeñarse, en todo momento tanto en su vida pública como privada, como digno integrante de MORENA, al no acatar las disposiciones ya anteriormente mencionadas.

- 2) Que, la conducta transgresora del C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN, lejos de rectificarse durante el presente Proceso de Oficio, ésta se ha agudizado, al continuar de manera constante y reiterada dañando la imagen de MORENA como Partido Político, de sus órganos así como de su Dirigencia Nacional, mediante la publicación sistemática de nuevas manifestaciones en sus redes sociales con el mismo fin.
- 3) Que, el C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN invirtió recursos económicos con el objetivo de difundir los contenidos publicados en sus redes sociales, las cuales tuvieron como consecuencia directa el afectar de manera reiterada y sistemática la imagen de Morena, sus órganos y su dirigencia. La “pauta” en la que invirtió recursos económicos tuvo como efecto una mayor difusión del contenido de sus publicaciones, llegando incluso a ser estas objeto de notas periodísticas, incurriendo de esta forma en una falta grave en contra de la normatividad antes citada de este partido político, pues no únicamente se limitó a ventilar indebidamente los asuntos internos de MORENA, sino que provocó una mayor exposición del contenido antes mencionado.
- 4) Que, el C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN fue omiso en cuanto a acudir ante esta instancia partidista con el fin de presentar recurso de queja alguno en el cual hiciera del conocimiento de esta Comisión Nacional la afectación y/o vulneración a sus derechos partidarios que estuviese sufriendo como consecuencia del actuar de la dirigencia nacional, de los órganos o de cualquier otro militante.

Si bien alega el demandado haber acudido a esta Comisión Nacional,

es menester señalar que el recurso presentado por el C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN, y radicado en el expediente CNHJ-TAMPS-167/19, corresponde a una Litis completamente diferente a la planteada en el presente juicio.

Es menester aclarar que el contenido del expediente CNHJ-TAMPS-167/19, es relativo a una impugnación de carácter electoral y que no guarda ninguna relación con las violaciones estatutarias aquí planteadas.

- 5) Como se ha mencionado, las declaraciones realizadas por el C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN, en contra de MORENA, sus órganos y la Dirigencia Nacional, en particular las manifestaciones dirigidas contra la Secretaria General en funciones de Presidenta, la C. Yeidckol Polevnsky Gurwitz, podrían revestir incluso un carácter de violencia política de género ya que al referirse a dicha dirigente lo hace de manera irónica, sarcástica y en forma de burla.

En conclusión, al existir elementos suficientes para acreditar como fundados los agravios expuestos por este órgano jurisdiccional, se resuelve sancionar al C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN, con la **Suspensión de sus derechos partidarios por un periodo de 3 años**, con fundamento en lo previsto por el artículo 64º inciso d. del Estatuto de MORENA:

“Artículo 64º. Las infracciones a la normatividad de MORENA podrán ser sancionados con:

(...)

c. Suspensión de derechos partidarios...”.

POR TODO LO ANTERIOR ESTA COMISIÓN EXHORTA al C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN para que se abstenga de realizar publicaciones que con el objetivo de ventilar los asuntos internos de MORENA, en razón de que es notoria la campaña constante que realiza en medios de comunicación que tienen como consecuencia el desprestigio de este partido político, sus órganos y su dirigencia nacional; ya que al hacer de conocimiento público puntos de vista subjetivos en este momento tendría como consecuencia un daño mayor en la imagen y nombre de MORENA, sus dirigentes, candidatos e integrantes en general. Todo lo anterior bajo el apercibimiento de que, de incumplir con lo mandatado mediante el presente exhorto, esta Comisión se reserva el derecho de tomar las medidas disciplinarias correspondientes y que las actuaciones de este procedimiento serán tomadas en consideración y quedarán como antecedente para valorar la gravedad de futuras

faltas.

Finalmente, de acuerdo a lo señalado en la Ley General de Partidos Políticos y en el propio Estatuto de MORENA, los militantes se encuentran obligados a respetar y cumplir las disposiciones contenidas en nuestros documentos básicos, más aun los que ocupan cargos dentro de la estructura organizativa de MORENA, a conducirse en un ambiente de respeto y unidad, asimismo desarrollar un trabajo que traiga como consecuencia el crecimiento de MORENA en todos los aspectos y el cumplimiento en su programa, sin rebasar las calidades y funciones que tienen dentro del Partido.

6. De los efectos de la Sentencia. Derivado de la sanción impuesta por esta Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA dentro del Considerando 5, la misma tiene como efectos los siguientes:

- A) **La destitución del C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURAN** de cualquier cargo que ostente dentro de la estructura organizativa de MORENA. Lo anterior con fundamento en lo establecido en el Artículo 64º, inciso e.
- B) **La inhabilitación del C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURAN** para participar en los órganos de dirección y representación de MORENA o para ser postulado por este Instituto Político de MORENA, ya sea de manera directa, coalición o candidatura común a un cargo de elección popular, por el principio de mayoría relativa o representación proporcional.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 47, 49 incisos a), b) y n), 53 y 64, la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA,

R E S U E L V E

PRIMERO. Se declaran **fundados** los agravios presentados por parte de este órgano jurisdiccional en contra del **C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN**, con fundamento en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO. Se sanciona al **C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN** con la **suspensión de sus derechos partidarios por un periodo de 3 años, con fundamento en lo establecido en los Considerandos 3 y 5 de la presente resolución.**

TERCERO. Dicha sanción tiene como efectos lo establecido en el **Artículo 64º** incisos e y f del **Estatuto de Morena**, con fundamento en lo expuesto en el **Considerando 6** de la presente resolución.

CUARTO. Notifíquese por estrados la presente resolución al **C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN**, para los efectos estatutarios y legales a los que haya lugar.

QUINTO. Publíquese en estrados de este órgano jurisdiccional intrapartidario la presente resolución, a fin de notificar a las partes y demás interesados, para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

SEXTO. Archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo acordaron y autorizaron los integrantes de la **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA**.

“Solo el pueblo organizado puede salvar a la Nación”



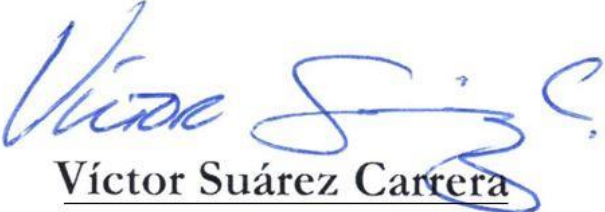
Gabriela Rodríguez Ramírez



Héctor Díaz-Polanco



Adrián Arroyo Legaspi



Víctor Suárez Carrera

c.c.p. Comité Ejecutivo Nacional de MORENA. Para su conocimiento.
c.c.p. Consejo Político Nacional de MORENA. Para su conocimiento
c.c.p. Comisión Nacional de Elecciones de MORENA.